

REVISTA ESPAÑOLA DE
CIENCIA POLÍTICA

NÚMERO 19
OCTUBRE 2008



Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas (1977-2008) (*)

Irene Delgado y Miguel Jerez

Este artículo se centra en la descripción y análisis de la evolución de la presencia de las mujeres en el Congreso de los Diputados y en el Senado a lo largo de tres décadas de funcionamiento de la monarquía parlamentaria española, y en el Parlamento Europeo desde 1986. Las pautas de esta transformación se comparan, por un lado, con la experimentada al respecto por las Cámaras bajas —o únicas— del resto de los países de la CE/UE; y, por otro, con la de las asambleas legislativas de las CC.AA., así como en otros ámbitos de poder político (Gobiernos nacional y autonómico, ayuntamientos y órganos de dirección de las principales fuerzas políticas). En segundo lugar, se plantea la cuestión de género en la política de partido. Finalmente, se identifican algunas diferencias y similitudes de los rasgos socio-demográficos que caracterizan a las diputadas y senadoras con respecto a los de sus colegas varones.

Palabras clave: mujer, representación política, élites políticas, partidos políticos, Parlamento.

INTRODUCCIÓN

El estudio de los parlamentarios nacionales ha suscitado el interés de un buen número de científicos sociales desde mediados del siglo pasado¹. Aunque durante largos años el tratamiento de esta temática estuvo circunscrito fundamentalmente a Norteamérica y a las

(*) Los autores agradecen los comentarios recibidos de los evaluadores anónimos que, sin duda, han mejorado el manuscrito original. Naturalmente, la responsabilidad por cualquier error u omisión es sólo de los autores.

1. Véase Marvick (1961) y Higley (1982).

democracias liberales europeas, durante la última década del siglo XX se ha ampliado al grueso de los países iberoamericanos y a algunas de las antiguas repúblicas socialistas de Europa Central y del Este². El hecho de que en las democracias liberales los miembros del Parlamento Nacional encarnen la máxima representación de la soberanía popular les sitúa sin duda en el núcleo mismo del sistema político, particularmente allí donde éste adopta la forma de gobierno parlamentario. Por consiguiente, el análisis de este componente clave de la clase política ofrece un punto de vista estratégico para la comprensión de aquél. No en balde las élites parlamentarias —producto tanto de la sociedad como de la política y de sus específicas demandas— son actores principales del proceso político y, en cuanto tales, contribuyen decisivamente a la configuración de las instituciones democráticas (Best y Cotta, 2000).

Los cambios experimentados a lo largo del siglo XX en las sociedades democráticas avanzadas han repercutido de modo notorio en la presencia de las mujeres en posiciones políticas relevantes, desde la alcaldía de una ciudad hasta la titularidad de un Ministerio —cuando no de la propia Presidencia del Gobierno o de la República³—, pasando por un cargo en la dirección del partido o por un escaño parlamentario. Será justamente en este último ámbito donde antes se alcance en determinados países un cuasi equilibrio ente hombres y mujeres⁴. No obstante, la escasez de estudios politológicos sobre la presencia de mujeres en cargos de representación política ha venido siendo una pauta dominante en la mayoría de los países, sin que el nuestro constituyera una excepción⁵. En efecto, hasta mediada la década de 1990 pocos trabajos han abordado esta temática, ya sea de forma tangencial o monográfica, para el caso español⁶. Ello obedece, en buena medida, a lo reciente del fenómeno entre nosotros. Sin embargo, por la misma razón, han comenzado a ver la luz algunos trabajos que tienen

2. Véase el número monográfico de *América Latina Hoy*, 16 (1997). En relación a las democracias liberales europeas: Best y Becker (1997), para una serie de países que estuvieron en la órbita soviética; y Best y Cotta (2000), para el resto, hasta un total de once casos nacionales.

3. Al margen de casos como el de la India de Gandhi o las Filipinas de Marcos, en los que una mujer pudo alcanzar la Jefatura del Ejecutivo por su condición de hija o viuda del su anterior titular, cabe mencionar, entre otros, los de Israel, Reino Unido, Canadá, Nicaragua y Noruega. En 2008 los países en los que una mujer ocupa el puesto de primer ministro o la Presidencia son Alemania (Angela Merkel), Argentina (Cristina Fernández), Bangladés (Khaela Zia), Chile (Michelle Bachelet), Filipinas (Gloria Macapagal), Finlandia (Tarja K. Halonen), Irlanda (Mary McAleese), Letonia (Vaira Vike-Freiberga), Liberia (Ellen Jonson-Sirleaf), Mozambique (Luisa Diogo), Santo Tomé y Príncipe (Maria Do Carmo Silveira) (Unión Interparlamentaria, 2008).

4. Los casos más ilustrativos se localizan en las democracias nórdicas europeas, de marcada tradición igualitaria. Las razones para alcanzar unos elevados niveles son variadas y difieren según los países y a lo largo del tiempo. Para un análisis comparado de los distintos casos, remitimos al estudio de Rauum (2005).

5. Por el contrario, en consonancia con su papel de avanzadilla en cuestiones de género, la literatura sobre este tema es abundante en los países nórdicos. Véase en lengua inglesa, entre otros: Dahlerup (1998a, 1998b y 2006); Matland (1998a y 1998b); Bergqvist et alii (1999); Bird (2000); Inglehart y Norris (2000 y 2003); Sogner y Hagemann (2000); Arcenaux (2001); Caul (2001), el ya referido Rauum (2005); y Karp y Banducci (2008).

6. Hasta donde se nos alcanza, y por orden cronológico: Ortiz (1987) Astelarra (1990); Barbadillo et alii (1990); García de León (1991, 1994, 1996); Jerez (1997); Uriarte y Elizondo (1997); Elizondo (1997); Sánchez Ferriz (2000); Ruiz (2002, 2006); Valiente, Ramiro y Morales (2003); Sevilla (2006) y Verge (2006).

por objeto cuantificar la presencia de las mujeres en cargos de representación en las instituciones españolas, describir y analizar las transformaciones internas de los partidos para fomentar su presencia, o incluso explicar el comportamiento político de las mujeres contrastándolo con el de sus pares varones. Lo novedoso del presente trabajo estriba en la adopción de una perspectiva poliédrica que estudia el fenómeno ubicándolo en el contexto internacional, atendiendo a la evolución de la presencia de las mujeres en las Cámaras Legislativas, considerando los cambios experimentados en el seno de la organización de los principales partidos políticos y ofreciendo una apreciable cantidad de datos comparados, debidamente sistematizados, sobre los rasgos sociobiográficos de los parlamentarios españoles atendiendo a la variable sexo.

El estudio de la relación entre mujer y política se viene abordando fundamentalmente desde dos perspectivas diferenciadas: por un lado, una aproximación descriptiva centrada en calcular la proporción de mujeres que ocupan posiciones políticas en los distintos niveles y ámbitos territoriales de poder y representación, así como en la búsqueda e identificación de las razones de sus tasas de presencia en aquéllos y los cambios que hayan podido experimentar a lo largo del tiempo; y por otro lado, una aproximación sustantiva que dirige su mirada hacia el *modus operandi* de las mujeres en política, en las actividades que desarrollan con objeto de instar la puesta en marcha de políticas desde la perspectiva de género, y en la (in)existencia de diferencias en estilos de liderazgo (Genovese, 1993; Lovenduski y Norris, 2003; Mackay, 2004:100; Norris y Lovenduski, 1995). El presente trabajo se ubicaría en la primera dimensión con el propósito de avanzar en el estudio de las élites políticas españolas mediante la descripción y análisis de la evolución de la presencia femenina en el Congreso de los Diputados y en el Senado, contrastando uno y otro caso con la situación al respecto en los parlamentos autonómicos y en el Parlamento Europeo; igualmente se aportarán datos sobre el Gobierno de la nación, los Gobiernos autonómicos y los Ayuntamientos, sin olvidar los órganos centrales de dirección de los grandes partidos de ámbito estatal y subestatal⁷.

A nuestro juicio, la mayor presencia de las mujeres en los cargos de representación política —en España desde finales de la década de 1980— ha sido fruto, en buena parte, de los cambios internos adoptados en el seno de las organizaciones partidistas, cuestión que tratamos de analizar en este estudio.

7. Los datos relativos a diputados y senadores de la VIII legislatura (2004-2008) proceden de la base de datos del proyecto ELIPARSIS (“Élites, partidos y sistemas de partidos en España, 1868-2004”), ref. BSO 2003 O7384, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y del proyecto “Reclutamiento político, actividad parlamentaria y estilos de liderazgo político en los legislativos: ¿hacia la paridad en un contexto multi-nivel? Un estudio de las diputadas nacionales, las diputadas regionales y las eurodiputadas españolas en perspectiva comparada”, ref. 22/06, financiado por el Instituto de la Mujer.

EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS PRINCIPALES ÁMBITOS DE REPRESENTACIÓN Y GOBIERNO

Al inicio de la VIII legislatura, en 2004, transcurridos casi 75 años desde que en España las mujeres viesan reconocido su derecho al sufragio activo y pasivo⁸, los varones seguían constituyendo una clara mayoría tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. No obstante, es obvio que la situación había cambiado radicalmente con respecto a la primera década de la monarquía parlamentaria, y a cualquiera de los regímenes que la han precedido.

En lo que se refiere concretamente a la Cámara baja, hasta su renovación tras las elecciones de octubre de 1989, la presencia de diputadas en el edificio de la Carrera de San Jerónimo podría calificarse de poco relevante, al menos en términos cuantitativos, pese a la fuerte carga simbólica de la fugaz presidencia de la Cámara por Dolores Ibárruri, una de las contadísimas parlamentarias de la II República, en 1977⁹.

En la I legislatura ordinaria el porcentaje de mujeres electas incluso descendió desde el seis por ciento inicial, si bien muy ligeramente, y lo propio ocurrió en la inaugurada en 1982, tras el triunfo del PSOE (el número de diputadas en 1977, 1979 y 1982 fue de 21, 19 y 17, respectivamente). Además, las pocas mujeres que ocupaban un escaño lo habían obtenido por circunscripciones muy concretas, en las que, salvo Madrid, la España del interior estaba prácticamente ausente¹⁰. El primer avance importante no se produce hasta las mencionadas elecciones de 1989, tras las cuales la cifra se duplicó con respecto a la Cámara constituida en el verano de 1986, en la que se había recuperado el nivel de las Constituyentes alcanzando el trece por ciento. Con todo, hasta la inauguración de la siguiente legislatura —todavía de mayoría socialista—, en que la proporción de diputadas traspasó por primera vez el umbral del quince por ciento, estaríamos aún ante una “minoría

8. Tal hecho fue resultado de la aprobación de la Constitución de la II República, en diciembre de 1931, pese a la oposición en este punto de buena parte de los parlamentarios de izquierdas, temerosos de que esta medida beneficiara electoralmente a las derechas, como en efecto ocurrió en 1933. El Gobierno provisional había acordado previamente el derecho de la mujer al sufragio pasivo, con vistas a las elecciones a Cortes constituyentes de ese mismo año. Aunque en 1927, durante la Dictadura de Primo de Rivera, trece de los 385 escaños de la Asamblea consultiva instituida por el general fueron ocupados por mujeres, éstas no habían sido elegidas, sino designadas a título personal (Ben-Ami, 1984).

9. Hemos identificado tan sólo nueve diputadas —cinco de ellas socialistas— entre el millar de parlamentarios que sumó el régimen en sus tres legislaturas, pese a lo cual la República española se adelantaba en este aspecto a no pocas democracias de la época: tres en las Cortes constituyentes, Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken, del Partido Radical, Izquierda Republicana y PSOE, respectivamente; cinco en el llamado Bienio Negro, la última de las mencionadas, más Francisca Bohigas, de la Minoría Agraria, y Veneranda García Blanco, María Lejarraga y Matilde de la Torre, todas ellas del PSOE; y cinco en las Cortes del Frente Popular, Julia Álvarez y Dolores Ibárruri, socialista y comunista, respectivamente, y las mencionadas Victoria Kent, Margarita Nelken y Matilde de la Torre (Fuente: Congreso de los Diputados, *Histórico de Diputados 1810-1939*).

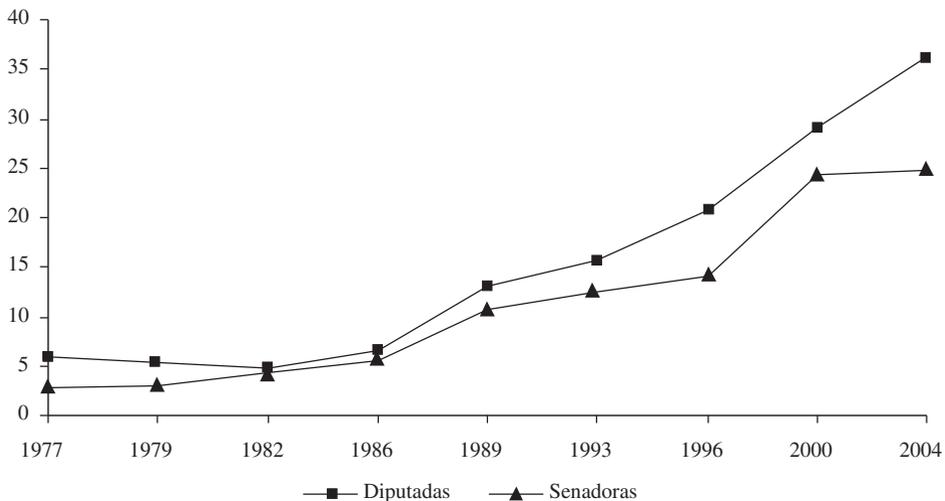
10. Así, en la legislatura inaugurada en 1982, de las diecisiete diputadas, diez lo eran por alguna circunscripción del litoral (en su mayoría del Levante, o de Barcelona), una por Lérida, tres por Madrid y tan sólo tres de otras tantas circunscripciones del interior (Córdoba, Toledo y Zaragoza).

simbólica” (Kanter, 1977)¹¹. Como puede apreciarse en el gráfico 1, desde finales de los ochenta la tendencia al alza ha sido constante, aunque desigual, superando el 36 por ciento de la Cámara en la legislatura inaugurada en 2004. Ello significa que en el espacio de algo más de una década se duplicó la presencia de las mujeres en el Congreso de los Diputados, especialmente visible durante la segunda legislatura de mayoría popular, en la que —por primera y única vez hasta el momento— la Cámara estuvo presidida por una mujer, acompañada en la Mesa por otras cuatro diputadas, sobre un total de nueve miembros.

En lo que se refiere al Senado, podremos comprobar que se parte de niveles aún más ínfimos, cercanos al tres por ciento (en términos agregados, seis senadoras) en las Cortes Constituyentes (1977-1979), hasta llegar a alcanzar el 25 por ciento en el curso de la VII legislatura (2000-2004), incluyendo en el cómputo aquellas que lo eran a propuesta de los parlamentos autonómicos. Durante la segunda mitad de esa misma legislatura, la Presidencia de la Cámara alta sería ocupada, también por primera y única vez, por una mujer —Esperanza Aguirre, senadora por Madrid y, hasta entonces, titular de la cartera de Educación— a iniciativa del propio presidente del Gobierno, José María Aznar.

GRÁFICO 1.

EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LAS CORTES GENERALES (1977-2004), EN PORCENTAJES



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recogidos en el *Listado General de los Diputados* (para la legislatura constituyente y las dos primeras legislaturas ordinarias); en las sucesivas ediciones de la *Guía del Diputado*, luego denominada *Listín de diputados* y, desde 1996, *Directorio*; y páginas web del Congreso de los Diputados. Para el Senado datos facilitados por los Servicios de Documentación.

11. Kanter analizó los efectos de la proporción de mujeres y hombres en las relaciones grupales basándose en una investigación sobre el funcionamiento de los diferentes departamentos de una gran empresa, y posteriormente sus teorías se aplicaron al ámbito de las instituciones y organizaciones políticas. En uno de estos trabajos se sostiene que tales minorías simbólicas operan como argumento para negar la discriminación en cuanto actúan como factor paralizante en la medida en que confieren legitimidad al statu quo (véase Elizondo, 1999: 47-48).

Pese a los importantes avances hacia la paridad registrados en ambas Cámaras, será en el Gobierno de la nación donde ésta se alcance por primera vez, con la llegada de Rodríguez Zapatero a La Moncloa en la primavera de 2004: ocho carteras ministeriales —incluida la Vicepresidencia Primera del Gobierno— sobre un total de 16 recayeron en mujeres. Con ello se doblaba ampliamente la máxima proporción arrojada hasta entonces por un Gobierno español; concretamente un 23,5 por ciento, en el primer Gobierno Aznar¹². La situación de nuestro país a este respecto a comienzos de la segunda legislatura popular contrastaba con la francesa: mientras en España el porcentaje de ministras —dieciocho por ciento— quedaba bastante por debajo del de diputadas, en Francia las mujeres representaban el 38 por ciento del Gobierno Jospin, frente al once por ciento de la Asamblea Nacional. El primer nombramiento de una mujer como titular de un Ministerio en la Administración española —si se exceptúa el caso de Federica Montseny, ministra de Sanidad y Asistencia Social en el segundo Gobierno de Largo Caballero, durante la Guerra Civil— corresponde al Gobierno Calvo Sotelo, recayendo aquél en la diputada Soledad Becerril, quien entró como titular de Cultura tras una segunda remodelación del gabinete, en diciembre de 1981¹³. En los Gobiernos presididos por Felipe González no hubo ninguna ministra hasta la remodelación de su segundo Gobierno, en julio de 1988, momento en el que entraron dos, cifra que no se alteró hasta la formación de su último Gobierno en julio de 1993, en el que contaría con una más. Por su parte, José María Aznar incorporó a cuatro mujeres en su primer Gobierno. No obstante, habría que esperar hasta su segundo Gobierno para que una cartera de las consideradas como de mayor peso y visibilidad —Asuntos Exteriores— recayera en una mujer¹⁴. Como es notorio, en el Gobierno salido de las elecciones de 2004 se reforzó esta tendencia con el nombramiento de María Teresa de la Vega como vicepresidenta primera y la asignación a otras tantas féminas de carteras de relieve intermedio como Fomento, Educación y Ciencia, Sanidad y Agricultura¹⁵.

El fenómeno que a grandes rasgos se ha descrito más arriba guarda un estrecho paralelismo con procesos similares vividos por buena parte de los entonces quince países miembros de la UE a lo largo del último cuarto del siglo XX (con anterioridad, en Europa, la

12. Esta última cifra quedaba aún lejos de las arrojadas por los gabinetes de Suecia (55 por ciento, en 2004), Finlandia o Noruega (ambas con el 42 por ciento), pero ya próxima a las de los otros dos países nórdicos: Dinamarca e Islandia (28 y 25 por ciento, respectivamente) (<http://www.gksoft.com/govt.en>).

13. El hecho es que España fue pionera entre los países europeos en la llegada de una mujer al Gobierno, precedida tan sólo por Dinamarca (en 1924) y Finlandia (1926). El resto de los países escandinavos —los más avanzados en este aspecto— tan sólo tuvieron esta experiencia una vez acabada la Segunda Guerra Mundial: Noruega en 1945 y Suecia en 1947 (Raaum, 2005: 880).

14. Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson (2005: 833) establecen una clasificación de las carteras ministeriales siguiendo la argumentación de Weisberg (1987) para Estados Unidos, y de acuerdo con las variables postuladas por Blondel y Thiébault (1991) y Laver y Shepsle (1994). De esta forma, los ministerios por orden de importancia, o de mayor a menor visibilidad, serían: 1º) Economía y Finanzas, Asuntos Exteriores, Interior y Defensa; 2º) Agricultura, Fomento, Educación, Medio Ambiente, Sanidad, Industria y Comercio, Justicia, Trabajo, Transporte y Comunicaciones; y 3º) Familia, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes y Turismo.

15. De manera similar a la descrita, entre 2000 y 2003 ha habido mujeres al frente del Ministerio de Finanzas en Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras y Venezuela; del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador y México; o del Ministerio de Defensa, en Chile y Colombia. No obstante, es bastante más frecuente verlas como titulares de carteras ministeriales en ámbitos como educación, familia o bienestar (Davis, 1997; IPU, 1999; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson, 2005: 829).

tendencia hacia una cierta paridad en el número de parlamentarios de uno y otro sexo era privativa de las monarquías nórdicas, y de países situados en la órbita soviética). Así, partiendo de uno de los niveles más bajos, a finales de la década de los ochenta el Congreso de los Diputados se situaba ya en la media arrojada por las Cámaras bajas, o Cámaras únicas, de los Estados miembros de la Comunidad, por encima de países de gran tradición democrática, como el Reino Unido, y particularmente en Francia, que figuraba a la cola de los comunitarios en este aspecto, junto con Grecia (véase el cuadro 1). Tras las elecciones generales de 1993, el incremento experimentado en el número de diputadas, si bien mucho más moderado que en los anteriores comicios (entonces pasaron de 23 a 46, mientras que ahora ascendían a 55), y el paralelo descenso de la cifra de mujeres en las correspondientes asambleas de Bélgica y Luxemburgo, hizo que nuestra Cámara baja se colocara a estos efectos en el cuarto lugar de los Doce, tras Dinamarca, Países Bajos y Alemania¹⁶. Este panorama experimenta algunas modificaciones hacia mediados de la década de los noventa, una vez negociada la incorporación de Austria, Finlandia y Suecia¹⁷. Así, al grupo de cabeza, integrado ahora por Holanda y los países nórdicos, que superaban la barrera del 30 por ciento de parlamentarias, le seguían Alemania, Austria y España, países todos ellos en torno al 25 por ciento de representación femenina¹⁸. En una posición algo más rezagada se encontraba Luxemburgo, donde la proporción subía ligeramente con respecto a finales de los ochenta, seguido de Italia, Irlanda y Portugal (los tres rondando el trece por ciento, lo que suponía un avance notable), y de Bélgica, que registraba un fenómeno inverso. Algo por debajo del umbral del diez por ciento se encontraba el Reino Unido, mientras que tanto Francia como Grecia —ambos en torno al seis por ciento— continuaban descolgados del resto de los países de la UE en este aspecto. Hacia finales de siglo y en el intervalo de un mandato, en países como el Reino Unido y Bélgica las mujeres doblaron su representación en la Cámara, y en Portugal estuvieron próximas a hacerlo, mientras que en Francia y Grecia aquella avanzó de modo significativo; en

16. Dentro de este primer grupo de países a los que España se acercó en este aspecto, las mujeres representaban —en 1992— entre una quinta parte de los diputados (Alemania) y una tercera parte (Dinamarca). Datos recogidos en *Dossier Revista* (marzo de 1993), reproducidos en García de León (1994: 115).

17. A pesar de que Noruega e Islandia no son países miembros de la Unión hemos de destacar que han sido pioneros en esta cuestión. En 1980 por vez primera una mujer, Vigdís Finnbogadóttir, accede al cargo de primer ministro en Islandia; y tan sólo un año después alcanzaría igual posición en Noruega Gro Harlem Brundtland, formando un Gobierno paritario. También en este último país, a principios de los noventa, una mujer ocupó la Presidencia de la Cámara Baja, el *Storting*, tras el Rey, el cargo institucional más importante contemplado en la Constitución (<http://www.regjeringen.no/nb/dep/bld/tema/Likestillingsomradet/women-in-politics.html?id=437166>).

18. El hecho de que el número de diputadas (75) que contabilizamos tras las elecciones de 1996 no coincidiera con la cifra de 85 que se aporta para esa misma legislatura en Uriarte y Elizondo (1997: 338 y 340), citando como fuentes la Red Europea de Expertas y el Gabinete de Prensa del Congreso, obedece a que en el presente trabajo se emplea como fuente el *Directorio* del mismo año, publicación que registra la composición inicial de la Cámara (lógicamente, salvo en caso de segundas ediciones, o cuadernillos suplementarios). La diferencia —diez diputadas, de las cuales siete del PP, una del PNV y presumiblemente las dos electas de HB que no habían alcanzado la *condición plena de Diputado*— se explica básicamente por el hecho de que, transcurridos los primeros meses de la legislatura, en el Grupo Popular entran otras tantas mujeres en sustitución de una serie de diputados compañeros de lista, nombrados para algún alto cargo incompatible con tal condición (así, sólo entre el 4 de mayo de 1996, fecha de la investidura de José María Aznar como presidente del Gobierno, y el 12 de julio siguiente hubo quince bajas de diputados varones —todos ellos del PP— y entraron cinco mujeres).

nuestro país —como en Alemania— lo hacían más moderadamente, sin que en los demás se registrara ningún cambio relevante en ese intervalo. Considerando la evolución experimentada en el último cuarto de siglo, España es, junto al Reino Unido y Alemania, el país donde aquéllas han realizado un mayor avance en cuanto a su presencia numérica en esta institución.

CUADRO 1.

PRESENCIA DE MUJERES EN LAS CÁMARAS BAJAS —O ÚNICAS— DE LOS QUINCE ESTADOS MIEMBROS DE LA UE A LO LARGO DE LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO XX, EN PORCENTAJES

Estado	Finales de los años 90 / comienzos del año 2000		Mediados de los años 90		Finales de los años 80		Finales de los 70 / comienzos de los años 80	
Suecia	44,3	(1998)	40,4	(1994)	-	-	-	-
Dinamarca	38,3	(1998)	33,0	(1994)	33,0	(1990)	23,4	(1979)
Finlandia	37,0	(1999)	33,5	(1995)	-	-	-	-
Países Bajos	34,7	(1998)	31,3	(1995)	25,0	(1989)	18,0	(1982)
Alemania ¹	31,5	(1998)	26,3	(1994)	20,7	(1990)	8,7	(1980)
Austria	27,9	(1999)	25,6	(1995)	-	-	-	-
España	27,7 ²	(2000)	24,3	(1996)	12,5	(1989)	5,4	(1979)
Bélgica	23,2	(1999)	11,3	(1995)	19,0	(1987)	7,5	(1978)
Portugal	20,0	(1999)	12,2	(1995)	7,6	(1987)	9,2	(1982)
Reino Unido	18,2	(1997)	8,2	(1992)	9,0	(1991)	3,1	(1979)
Luxemburgo	16,7	(1999)	16,7	(1994)	14,6	(1988)	6,7	(1979)
Italia	11,5 ³	(2001)	13,9	(1994)	8,2	(1992)	7,9	(1983)
Irlanda	12,7	(1997)	13,3	(1992)	8,4	(1988)	4,8	(1982)
Francia	9,6	(1997)	6,1	(1995)	5,7	(1988)	5,3	(1981)
Grecia	8,7	(2000)	5,7	(1993)	4,7	(1989)	3,7	(1981)

1. En 1980 los datos corresponden exclusivamente a la República Federal de Alemania.

2. Nuestros datos para España arrojan una proporción algo más alta —30 por ciento—, dado que se empleó una segunda edición del Directorio, la cual registra las altas producidas a lo largo de los ocho meses transcurridos desde la constitución de la Cámara.

3. Este dato concreto procede de la página web de la Cámara italiana.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de procedencia diversa recogidos en J. Mossuz-Lavau (s.f.); y, para los datos de la última década, Red Europea de Expertas, European Data base: *Women in Decision-Making* (24/01/02).

Con todo, el salto más temprano y espectacular se produjo en el ámbito de nuestra representación en el Parlamento Europeo, donde las españolas pasaron de ser media docena en 1989 a sumar 21 tras las siguientes elecciones celebradas en 1994, lo que equivalía a una tercera parte de nuestra representación en Estrasburgo (desde la incorporación a la CEE venía siendo de la décima parte). En la convocatoria de 1999 concurren como cabezas de lista del PP y del PSOE, respectivamente, dos mujeres con peso específico dentro de su partido: Loyola de Palacio, ex ministra de Agricultura, frente a Rosa Díez, que un año después presentó sin mayor éxito su candidatura a la Secretaría General del PSOE.

El promedio de mujeres electas en las listas españolas en aquella ocasión se mantuvo en un tercio del total, situándose todavía algo por encima de la media de la UE, que rondó el 25 por ciento. Tras las elecciones europeas de 2004, el promedio español no cambió, pero sí el del conjunto del Parlamento Europeo, con el que ahora coincidía en la proporción de mujeres: una de cada tres eurodiputados. Los anteriores datos concuerdan con una pauta bastante generalizada, aunque no tanto en los últimos años, según la cual el Parlamento Europeo —para el que se ha pronosticado una situación de paridad hacia el año 2044 (Norris, 1999: 98)— ha sido una institución más abierta al acceso de las mujeres que muchos parlamentos de los países miembros (en Francia, por ejemplo, el contraste continúa siendo más que notable). Otra cosa es la interpretación que quepa hacer del fenómeno en virtud del cual durante la pasada década los aparatos de los partidos más votados en la mayoría de los países miembros de la Unión Europea —tradicionalmente dominados por varones— se hayan mostrado, por lo general, menos reticentes a la hora de colocar candidatas en aquellos lugares de sus respectivas listas con posibilidades reales de alcanzar un escaño en este Parlamento que cuando se trata de Cámaras nacionales, e incluso regionales, pese a las notorias diferencias —al menos en el caso español— en materia de retribuciones ordinarias, dietas, etc. Acaso el hecho de que la Eurocámara haya carecido de competencias sustanciales hasta tiempos bien recientes ha pesado en esta “permisividad”. En el mismo sentido, presumiblemente influye también, además de una mayor beligerancia y movilización de los *lobbies* femeninos sobre este particular, el que el Parlamento Europeo sea aún una arena débil y en gestación, un escenario político “de segundo orden” (Reif, 1985; Reif y Schmitt, 1980), en el que “la competencia política y la lucha por el poder aún no reviste los grados de alta tensión que alcanza en la esfera nacional” (García de León 1996: 177).

En el curso de los últimos años, coincidiendo con la ampliación de la Unión Europea a 25, España ha consolidado una posición destacada en cuanto a índice de presencia femenina en la Cámara baja. Así, en 2005 se situaba en quinto lugar, detrás tan sólo de los países escandinavos, y casi a la par con Holanda (véase el cuadro 2). La distancia respecto al primer país, Suecia, se había visto reducida considerablemente, cifrándose en ocho puntos porcentuales, y era mínima con respecto a Finlandia y Dinamarca, dos países que por excelencia se han caracterizado por ser avanzados en representación política femenina (punto y medio y dos puntos porcentuales, respectivamente). Por contra, otros países de nuestro entorno no han experimentado una evolución similar. En este sentido, cabe observar que en ese año Italia, Irlanda, Francia y Grecia seguían con niveles muy por debajo de la media europea, si bien en este último país se ha registrado recientemente un incremento sustancial. En el caso francés, en las elecciones legislativas de 1997, aunque un 39 por ciento de los candidatos a la Asamblea Nacional fueron mujeres, éstas constituyeron tan sólo el 12 por ciento de la Cámara, proporción que no llegaba a superar en tres puntos porcentuales a la existente en la legislatura inmediatamente anterior¹⁹. Posteriormente, la paridad se impuso por ley en el 2000, pero la norma no produjo los resultados deseados, al menos inicialmente.

19. Datos procedentes de la Unión Interparlamentaria. Pueden consultarse en la página web: <http://www.ipu.org>

Considerando la evolución experimentada por los entonces quince países miembros de la UE entre finales de siglo y 2005 cabe destacar cuatro tipos de situaciones: a) la vivida por aquellos sistemas políticos que arrojaban un saldo más favorable en lo que respecta a esta variable; en ellos se produce un estancamiento (Dinamarca y Finlandia) o incluso un cierto retroceso (en Suecia y Holanda, de uno y dos puntos porcentuales, respectivamente); b) la de aquellos otros que, partiendo de un índice superior al quince por ciento, han conocido un incremento notable, siempre superior a los cinco puntos porcentuales (Bélgica, España, Austria y Luxemburgo); c) los que estando también por encima del quince por ciento apenas han experimentado variación (Alemania y Portugal) o ésta ha sido prácticamente nula (Reino Unido); y d) aquellos que continúan por debajo del quince por ciento (Francia, Irlanda y Grecia), sin que registren grandes avances (con la excepción helena). En conjunto, en 2005 eran cinco los países de la UE —entre ellos España— que se situaban por encima del 35 por ciento de presencia femenina, y otros tres rondaban el 33 por ciento.

CUADRO 2.

PRESENCIA DE MUJERES EN LAS CÁMARAS BAJAS DE LOS 25 ESTADOS MIEMBROS DE LA UE A FINALES DE 2005

Estado	Cámaras Bajas de la Unión Europea			
	% mujeres	Nº mujeres	Incremento finales años 90/2005	Total escaños Cámara
1. Suecia	45,3	158	-1,0	349
2. Dinamarca	38,0	68	-0,3	179
3. Finlandia	37,5	75	-0,5	200
4. Países Bajos	36,7	55	-2,0	150
5. España	36,2	127	+8,5	350
6. Bélgica	34,7	52	+11,5	150
7. Austria	33,9	62	+6,0	183
8. Alemania	32,8	197	+1,3	601
9. Luxemburgo	23,3	14	+6,6	60
10. Lituania	22,2	31		141
11. Letonia	21,0	21		100
12. Polonia	20,2	93		460
13. Portugal	19,1	44	+0,9	230
14. Estonia	18,8	19		101
15. Reino Unido	18,1	119	+0,1	659
16. República Checa	17,0	34		200
17. Eslovaquia	16,7	25		150
18. Chipre	16,1	9		56
19. Grecia	14,0	42	+5,3	300
20. Irlanda	13,3	4	+0,6	30

CUADRO 2 (CONT.).

PRESENCIA DE MUJERES EN LAS CÁMARA BAJAS DE LOS 25 ESTADOS MIEMBROS DE LA UE A FINALES DE 2005

Estado	Cámaras Bajas de la Unión Europea			
	% mujeres	Nº mujeres	Incremento finales años 90/2005	Total escaños Cámara
21. Francia	12,2	70	+2,6	574
22. Eslovenia	12,1	11		90
23. Italia	11,5	71	0	616
24. Malta	9,2	6		65
25. Hungría	9,1	35		385

Fuente: adaptado de *Mujeres en los Parlamentos*, Unión Interparlamentaria, Naciones Unidas, 2005.

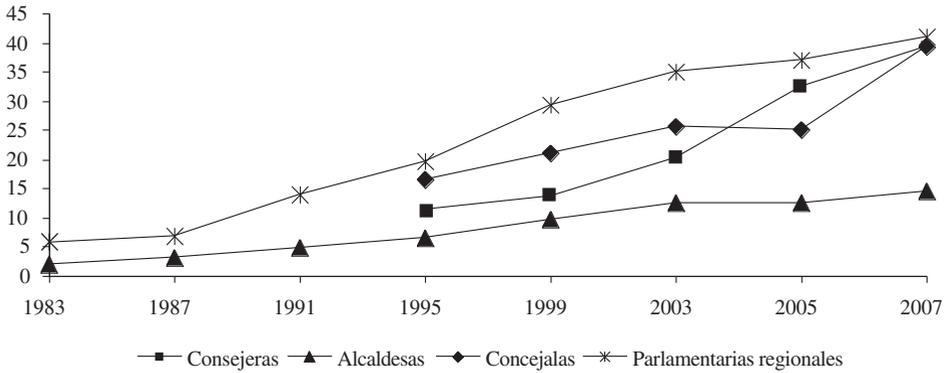
Los datos de España proceden del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>)

En los parlamentos autonómicos, hasta las elecciones de 2007, el ritmo de crecimiento de la presencia de la mujer ha sido muy parecido al experimentado en el Congreso de los Diputados desde la generalización de este tipo de Cámaras en 1983. En aquella ocasión las mujeres apenas representaban el cinco por ciento del conjunto de este sector de la élite autonómica, si bien comunidades como la de Madrid y la de La Rioja doblaban sobradamente la media, con un trece y un once por ciento respectivamente. El crecimiento ha sido constante en convocatorias posteriores, tal y como recoge el gráfico 2. Tras las elecciones de 1995, la cifra media se situaba ya alrededor del veinte por ciento. Este incremento de representación femenina a mediados de la década de los noventa alcanza mayores cotas: en 1999, el 30 por ciento. Al renovarse el grueso de las Cámaras autonómicas en 2003, la cifra media ascendía al 35 por ciento del total, porcentaje muy cercano al que presenta en 2004-2008 el Congreso de los Diputados. Exceptuando el Parlamento de la Comunidad de Murcia, que no alcanzaba el 25 por ciento, el resto de las Cámaras autonómicas superaba esta cifra, destacando la Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha como las comunidades cuyas asambleas se acercan más a la paridad. El crecimiento mayor se ha alcanzado en 2005. Tras la celebración de las elecciones andaluzas de 2004 y las gallegas de 2005, el promedio de la presencia femenina en estas instituciones representativas ascendía al 37 por ciento del total. A raíz de las elecciones autonómicas de 2007, dicho promedio alcanzó en el 41 por ciento, lo que suponía ya una nítida diferencia con los que arrojaban las dos Cámaras nacionales, sin que los resultados de las últimas elecciones generales hayan alterado esa situación de ventaja de los parlamentos autonómicos en cuanto a paridad numérica de sexos²⁰.

20. Al inicio de la actual legislatura, en la primavera de 2008, la proporción de diputadas apenas ha cambiado (36,3 por ciento), mientras que la de senadoras se ha incrementado en tres puntos porcentuales (28,3 por ciento).

GRÁFICO 2.

EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LOS GOBIERNOS AUTONÓMICOS Y MUNICIPALES, Y EN LOS PARLAMENTOS REGIONALES, EXPRESADA EN PORCENTAJES



Fuente: elaboración a partir de datos del Instituto de la Mujer. Los datos relativos a las mujeres en los Gobiernos autonómicos han sido extraídos del Fichero de Altos Cargos (FICESA); los relativos a los concejos municipales proceden del Ministerio para las Administraciones Públicas.

En los Gobiernos autonómicos se ha incrementado el número de consejerías dirigidas por mujeres. En algo menos de una década se ha duplicado la cifra, pasando de 18, en 1996, a 40 tras las elecciones celebradas en 2003, año en el que por primera vez una mujer —Esperanza Aguirre, de larga trayectoria en la política local y nacional— accedía a la Presidencia de una Comunidad Autónoma, tras la repetición de las elecciones en Madrid. A mediados de la actual década, la proporción de mujeres consejeras autonómicas alcanzaba un promedio del 32,4 por ciento, cifra ligeramente inferior a las arrojadas por nuestra representación femenina en la Cámara baja o en el Parlamento Europeo (Instituto de la Mujer, 2005). Considerando la evolución experimentada en la composición de los diecisiete Gobiernos autonómicos, en 2007 cabe destacar cinco tipos de situaciones: a) la de aquellos ejecutivos regionales que se encuentran muy lejos de la media; Navarra, donde la distancia es de un 29,3 por ciento, Aragón (un 19,3 por ciento), La Rioja (un 17 por ciento) y Comunidad Valenciana (un 14,3 por ciento); b) la de aquellos Gobiernos regionales que han experimentado los mayores cambios, pasando de carecer totalmente de consejeras a alcanzar al menos un tercio, aproximándose a la media (Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y País Vasco); c) la de aquellos subsistemas igualmente ubicados en la media, pero que con anterioridad ya habían tenido alguna consejera en sus Gobiernos, registrando un avance sostenido (Madrid y Murcia); d) la de aquellos ejecutivos que han superado la media, estando cercanos a la paridad (Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha y Galicia); y por último, el caso del ejecutivo regional andaluz, que ya supera la paridad (57,1 por ciento). En otros términos, prescindiendo de los casos peculiares

de Ceuta y Melilla²¹, en el año 2007 los Gobiernos autonómicos que se situaban por encima del nada desdeñable 39 por ciento de presencia femenina eran cinco; a ellos se suman ocho ejecutivos que rondaban el 30 por ciento, mientras que los cuatro restantes se situaban muy por debajo de estas cifras.

Una situación diferente se produce en el escenario local. En lo que se refiere a las alcaldías, hasta su renovación tras las elecciones de 1987, la presencia de mujeres al frente de un consistorio municipal podría calificarse de irrelevante en términos cuantitativos (la proporción de regidoras en 1983, 1987 y 1991 fue de dos, tres y cinco por ciento respectivamente). Es más, el primer avance importante no se produce hasta las elecciones de 1999, tras las cuales la cifra supera el nueve por ciento, lo que significa un incremento de siete puntos porcentuales desde 1983. Con todo, hasta las elecciones municipales de 2003, la proporción de alcaldesas no traspasa el umbral del trece por ciento, umbral que tras las recientes elecciones municipales de 2007 se sitúa en el quince por ciento (véase el gráfico 2)²². Así pues, en las últimas convocatorias de elecciones locales, los partidos políticos, en mayor o menor medida, han sido proclives a incluir mujeres como cabezas de lista, con opción a convertirse en alcaldesas. En 1999, las tres grandes formaciones políticas de ámbito estatal situaron alrededor de un diez por ciento de mujeres al frente de los consistorios. Tras las elecciones de 2003, PSOE y PP incrementan la anterior proporción en dos puntos porcentuales, mientras que IU sufre una ligera pérdida de representación (un 9,7 por ciento frente a un 10,8 por ciento). Los resultados de las elecciones de 2007 arrojan, por término medio, un incremento similar respecto a 2003, dado que en aquella ocasión las alcaldesas representaban tan sólo el 12,6 por ciento del total de los consistorios. El crecimiento ha sido desigual en las distintas CC.AA. Así, en Cantabria, Murcia, la Comunidad Valenciana y el País Vasco éste ha sido de cinco puntos porcentuales. Por el contrario, únicamente en Baleares la proporción de alcaldesas ha disminuido (en dos puntos porcentuales). En el resto de las CC.AA. el crecimiento ha sido sostenido.

Estas cifras son ampliamente superadas si tomamos en consideración las relativas a concejalas. Así, en 1999 una de cada cuatro socialistas era mujer frente a un nada desdeñable 21 por ciento en IU y un 19,4 por ciento en el PP. Las elecciones de 2003 supusieron un nuevo incremento de concejalas en los partidos de ámbito estatal, particularmente en los de la izquierda: la proporción pasa a ser del 30 por ciento entre los socialistas y del 27 por ciento en IU. En el caso del PP el incrementó fue de casi cuatro puntos.

21. En Melilla, el veinte por ciento de las consejerías están actualmente ocupadas por mujeres frente al 57 por ciento del ejecutivo de Ceuta, en el que son tres consejeras de un total de siete (Instituto de la Mujer, *La mujer en cifras*, www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm, extraído el 12/05/08).

22. Respecto a la representación política en los ayuntamientos, en las poblaciones de hasta 20.000 habitantes, donde se concentra al 90 por ciento del total de concejales, la presencia de mujeres en las concejalías se cifraba en el cuatro por ciento tras la constitución de los ayuntamientos en 1983, y en el once por ciento en 1991. En esta última fecha, en los municipios mayores, de entre 20.000 y 200.000 habitantes, el diecisiete por ciento de las concejalías estaban ocupadas por mujeres. Más significativa ha sido la evolución de mujeres en cargos electos acontecida en las grandes ciudades, donde las concejalas representaron en 1979 el doce por ciento, porcentaje que casi se dobla en 1991 (López Nieto y Delgado, 1994: 330).

LA CUESTIÓN DE GÉNERO EN LA POLÍTICA DE PARTIDO

En España las principales formaciones políticas han adoptado estrategias diferentes para incrementar la presencia de mujeres tanto en sus listas electorales como en sus órganos internos. Las tres fuerzas políticas con implantación estatal, impulsadas en una u otra medida por motivaciones electorales, durante el transcurso de la última década han acusado el efecto de lo que, sin duda, constituye un auténtico giro valorativo, contribuyendo a su vez a acelerar el cambio de mentalidad en este terreno (Verge, 2006). En ello han podido estar influidas por la convicción de que la presencia de mujeres en las listas electorales es un factor “atractivo” para seducir a la mitad de los votantes (Sánchez Férriz, 2000: 221), o por la mayor permeabilidad producida por la adopción de medidas internas en el partido. Quizá también por la cercana experiencia francesa, donde las actividades paritarias interpartidistas habrían resultado exitosas de cara a la introducción de cuotas (Jenson y Valiente, 2001: 106)²³. Con independencia de las causas que hayan podido motivarlo, parece oportuno hacer un balance del alcance de este cambio, considerando las estrategias internas adoptadas por los partidos políticos y sus efectos sobre los resultados electorales y la composición de la Cámara baja, intermediadas por el proceso de confección de las listas electorales²⁴.

En España hasta hace poco tiempo la mayor presencia de la mujer en los órganos ejecutivos de los partidos de la izquierda contrastaba con su reducido número en el resto de las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales. Y lo propio puede afirmarse respecto a los datos de afiliación²⁵. Dejando al margen esta última cuestión, cabe constatar algunos cambios que el nuevo siglo ha traído al seno de los partidos. En 2004, de las once secretarías de área de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, siete tenían al frente una mujer; igualmente, ocho de las dieciocho secretarías ejecutivas, entre ellas las de Economía y Empleo, Relaciones Internacionales, y Educación y Ciencia. Este incremento estaba en consonancia con la aprobación en el XXXIV Congreso (1997) de la paridad entre hombres y mujeres en los cargos públicos, de modo que la presencia de unos y otras no sea nunca inferior al 40 por ciento²⁶. En lo que respecta al PP, los datos son algo diferentes, como también lo es su organización interna. En 2006, tras el XV Congreso, eran seis las secretarías ejecutivas del partido, dos de las cuales (Política Autonómica y Local, y Política Social y Bienestar) estaban cubiertas por mujeres. Cierto es que el número se incrementa

23. En su estudio comparado, Jenson y Valiente analizan el movimiento a favor de la democracia paritaria en España y Francia, llegando a la conclusión de que mientras en nuestro país se reivindicaron cuotas obligatorias para todos los partidos políticos, en Francia la movilización paritaria fue interpartidista.

24. Se prescinde aquí del estudio de la confección de las candidaturas al Senado presentadas por los partidos, dado que el sistema mayoritario empleado para elegir a los representantes a esta Cámara neutraliza las posibles predicciones que aquéllos puedan realizar para rentabilizar las posiciones de sus candidatos.

25. Para un análisis en detalle de esta cuestión remitimos a los trabajos de Verge (2006); Ruiz (2006), para el caso del PP; y, en relación a los partidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Uriarte y Elizondo (1997).

26. En este Congreso siete mujeres acceden a otras tantas secretarías de área de la Comisión Ejecutiva Federal, de un total de once; y de las dieciocho secretarías ejecutivas, ocho estaban ocupadas por mujeres (www.psoe.es).

ligeramente si consideramos la composición del Comité Ejecutivo Nacional —los vocales electos—, donde se constata una presencia femenina que alcanza la proporción del 29,7 por ciento. En lo que hace a la coalición IU, en el año 2004, sólo un 25 por ciento del total de los cargos de la Presidencia Ejecutiva Federal estaban ocupados por mujeres; sin embargo, en el Consejo Político Federal éstas constituían el 35 por ciento (Verge 2006: 177).

El fenómeno de progresiva incorporación de las mujeres a los órganos directivos de los partidos se aprecia incluso en algunas fuerzas políticas que, como veremos posteriormente, no se han caracterizado por ser especialmente sensibles a esta cuestión en la confección de sus listas electorales. Así, por ejemplo, en 2007, en el Comité Ejecutivo Nacional de CiU, un 27 por ciento de los puestos estaban ocupados por mujeres; y un porcentaje similar, el 24 por ciento, en el caso de la Comisión Ejecutiva Nacional de Coalición Canaria. Por el contrario, aún quedaba lejos de estas cifras la representación femenina en el seno de EAJ-PNV, que hacia las mismas fechas se situaba en el quince por ciento²⁷.

En el caso del PSOE, que en 1979 había quedado bastante rezagado con respecto a la UCD en este aspecto (cinco diputadas frente a diez, lo que suponía invertir ampliamente la correlación resultante en la legislatura constituyente: diez socialistas frente a siete centristas)²⁸, el primer paso hacia la paridad se dio en su XXXI Congreso (enero 1988). En tal ocasión se fijó una cuota mínima del 25 por ciento, tanto para sus órganos internos como para las listas electorales, en consonancia con la iniciativa tomada ese mismo año por su homólogo alemán, el SPD. Aunque la cuota no adquiriría carácter obligatorio hasta seis años más tarde, cuando así lo decidió el XXXIII Congreso del partido, fue rebasada en casi cinco puntos porcentuales en las candidaturas a la Cámara baja presentadas en las dos elecciones generales que siguieron (1989 y 1993). Con todo, esta medida no tuvo todos los efectos prácticos que en principio cabía esperar. La razón estriba en que la proporción de candidatas que figuraban en aquellos puestos de la lista con expectativas de éxito fue muy inferior, como evidencian los modestos resultados alcanzados entonces por las mujeres socialistas (del orden del diecisiete por ciento). Sin embargo, tras las elecciones generales de 1996, a pesar de la pérdida de escaños experimentada por el partido, sus diputadas pasaron de 28 a 39, lo que equivalía a algo más de la cuarta parte del Grupo Socialista en el Congreso. Tras la renovación de las Cortes Generales en el año 2000, pese a que el partido experimentó un nuevo retroceso electoral, el número de diputadas socialistas ascendió hasta 47, lo que suponía más de un tercio del grupo parlamentario, y diez puntos porcentuales por encima de la cifra de 1996 (véase el cuadro 3). No en balde, la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) en el sentido de favorecer la representación paritaria fue justamente una de las propuestas estrella del programa del PSOE en aquellos comicios. Cuatro años más tarde —ya en un contexto electoral de nuevo favorable— las mujeres pasaron a constituir casi la mitad del Grupo Parlamentario Socialista.

27. Estos datos proceden de las páginas web de los respectivos partidos políticos.

28. Entre ellas, la mencionada Soledad Becerril, la única diputada de la Transición que llegaría a ocupar una cartera ministerial.

Por lo que hace al PP, no cabe duda que su refundación en 1989 a partir de Alianza Popular supuso la entrada de nuevos aires en un partido esforzado por centrar ideológicamente su imagen, *aggiornándose* también en este terreno. Así, en la V legislatura (1993-1996) el Grupo Popular en el Congreso —a diferencia del Socialista— siguió registrando esos efectos en su composición, pasando de un nueve por ciento de mujeres a un quince por ciento. Por el contrario, su victoria electoral de marzo de 1996 no se tradujo inicialmente en un aumento relevante del número de sus diputadas populares. El giro definitivo del PP en este terreno se produjo en la VII legislatura (2000-2004), de modo que, pese a que seguía rechazando explícitamente el establecimiento de cuotas en sus listas, en la práctica no se comportaba de modo muy diferente al resto de los partidos de ámbito estatal; incluso podría afirmarse que en algún sentido fue más lejos. En efecto, su rotunda victoria en las urnas en el año 2000 se tradujo en un incremento de la presencia femenina en el Grupo Popular de proporción muy superior al aumento de tamaño experimentado por el mismo. Así, con relación a 1996, el PP dobló ampliamente su número de diputadas, que ascendieron a 48 (entre las cuales, varias cabeza de lista), lo que suponía más de una cuarta parte del total de su representación en la Cámara, frente a un catorce por ciento al inicio de la anterior legislatura. Esta nueva pauta quedaría subrayada simbólicamente desde un primer momento por el hecho de que una de ellas, como ya se dijo, pasara a presidir esta institución, hecho sin precedentes en nuestro país y poco común en otros de mayor tradición democrática²⁹. Tras las elecciones generales de 2004, la proporción de diputadas en el seno del Grupo Popular se mantuvo, pese a la pérdida de 35 escaños.

Algo relativamente similar a lo anteriormente descrito para el Congreso de los Diputados ocurrió en el Senado, donde el número de candidatas populares elegidas por sufragio directo prácticamente se multiplicó por cuatro tras los comicios de 2000, pasando de tan sólo una decena a 39. Además, según se adelantó, hacia mediados de la legislatura entonces inaugurada, la Cámara estuvo presidida por una parlamentaria del PP, si bien durante un periodo de tiempo inferior al año³⁰. Aunque el número de sus senadoras electas descendiera moderadamente en 2004, los anteriores datos corroboran que en el PP de la actual década se viene otorgando un papel relevante a las mujeres en el ámbito de la representación nacional, en línea con lo adelantado en el escenario político local, donde éstas habían sido especialmente visibles en el desempeño de las alcaldías de algunas de las mayores ciudades del país³¹.

29. Como es sabido, no hace mucho (noviembre de 2006) fue noticia el hecho de una mujer —Nancy Pelosi— llegara a la Presidencia de la Cámara de Representantes de los EE UU.

30. Esperanza Aguirre, ministra y senadora por la Comunidad de Madrid, pasaría a presidir la Cámara alta en julio de 2002 por voluntad expresa del presidente del Gobierno, a raíz de la incorporación al mismo del hasta entonces presidente del Senado, Juan José Lucas (posteriormente Aguirre renunció al cargo al presentar su candidatura a la Presidencia de dicha Comunidad).

31. Nos referimos concretamente a los Ayuntamientos de Zaragoza y Málaga, regidos durante sendos mandatos por María Fernanda Rudí, posteriormente presidenta del Congreso de los Diputados, y por Celia Villalobos, ministra de Sanidad en el segundo Gobierno Aznar; y también al Ayuntamiento de Valencia, donde Rita Barberá, de notoria influencia en su partido, renovó su mandato en 2003 y 2007. Igualmente cabría citar el caso de Teófila Martínez, alcaldesa de Cádiz y candidata popular a la Presidencia de la Junta de Andalucía en 2003.

En el caso de Izquierda Unida, coalición a la que se ligaron a nivel regional diversos partidos verdes —vanguardia en este tema en países como Alemania— y colectivos feministas, aunque fue la primera fuerza política en fijar una cuota mínima de mujeres en sus listas electorales³², ello ha tenido escasa trascendencia dado lo reducido de su representación parlamentaria. Los resultados electorales, junto con esta política de integración de mujeres en las listas, hicieron que IU experimentara una progresión continua en lo relativo a su representación femenina en el Congreso a partir de 1989 (en su estreno como fuerza parlamentaria tres años antes sus siete diputados eran varones). Esta tendencia quebraría en la legislatura inaugurada en 2000, en la que dicha representación descendió del 33 por ciento al 25 por ciento, sin duda como consecuencia del hundimiento electoral de la coalición de izquierdas (véase el cuadro 3). En la VIII legislatura (2004-2008) el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds incluía dos mujeres, ambas procedentes de IU, entre sus cinco miembros en la Cámara baja.

CUADRO 3.

EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DE LA V A LA VIII LEGISLATURA, POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo	1993			1996			2000			2004		
	Nº	Total GP	%									
Socialista	28	159	17,0	39	141	27,7	47	125	37,6	77	164	46,9
Popular	21	141	14,9	22	156	14,1	48	183	26,2	40	148	27,0
IU/ICV	4	18	22,2	7	21	33,3	2	8	25,0	2	5	40,0
Catalán	1	17	5,9	4	16	25,0	2	15	13,3	1	10	10,0
Vasco	-	5	-	1	5	20,0	1	7	14,3	1	7	14,3
C. Canaria	-	4	-	-	4	-	1	4	25,0	-	3	-
Mixto*	1	5**	20,0	2	5	40,0	1	8	12,5	3	5	60
Esquerra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	8	12,5
Totales	55	350	15,7	75	348***	21,6	113	350	32,3	127	350	36,3

* En 1993 la única diputada del Grupo Mixto en el Congreso de los Diputados pertenecía a ERC; en 1996 hubo una diputada de ERC y otra de EA; en 2000, sólo una diputada de EA; y en 2004, una diputada de EA, otra del BNG y una tercera de Na-Bai.

** Dato al inicio de la legislatura.

*** Las dos parlamentarias electas por Herri Batasuna no llegaron a adquirir la condición plena de diputado.

Nº = número de diputadas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *Listín de los diputados* (ediciones de 1989 y 1993) y del *Directorio del Congreso de los Diputados* (para 1996, 2000 y 2004, respectivamente).

En cuanto a las fuerzas políticas nacionalistas, puede afirmarse que, a juzgar por los datos, ni CiU ni PNV venían destacando precisamente por su sensibilidad en propiciar la

32. En virtud de lo dispuesto en sus estatutos desde finales de la década de 1980, en IU las listas —tanto para los órganos internos como de representación popular— deben respetar una cuota mínima de mujeres (35 por cien); en caso contrario la lista resulta rechazada, como ocurrió en el congreso de la coalición celebrado en Madrid en el otoño de 1997.

presencia de mujeres en cargos de representación: sólo hubo una diputada por la coalición catalana en las legislaturas inauguradas en 1989 y 1993, y ninguna por el PNV en las mismas fechas (tampoco por el Partido Socialista de Euskadi, dicho sea de paso). Tras las elecciones generales de 1996, CiU parecía haberse contagiado en cierta medida de lo que algún autor ha denominado “el proceso de feminización de las élites”, al pasar de una a cuatro diputadas. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en los grandes partidos de ámbito estatal, el cambio resultó pasajero: el número de diputadas convergentes en las dos siguientes legislaturas volvió a los niveles inferiores (un par de diputadas tras las elecciones de 2000 y tan sólo una en 2004), sin que ello guarde proporción con su pérdida de escaños en la Cámara baja, por otra parte mínima hasta ese año. En cuanto al PNV, contó con dos diputadas tanto en la II legislatura (1982-1986) como en la VI (1996-2000), pero tan sólo con una en las dos siguientes³³. La tónica no es diferente en ERC, pese a que durante la V (1993-1996) y VI legislaturas (1996-2000) tuvo como portavoz —dentro del Grupo Mixto— a una mujer, Pilar Rahola, hoy fuera del partido: de sus ocho escaños en la VIII legislatura (2004-2008) siete estaban ocupados por varones. Tampoco otros partidos de ámbito no estatal que han llegado a tener en algún momento una presencia significativa en el Congreso de los Diputados —el PSA, en el pasado, y Coalición Canaria, desde 1996— presentaban un panorama distinto.

Este fenómeno de la tardía, al tiempo que parca, llegada de la mujer a los escaños nacionalistas/regionalistas en el Congreso de los Diputados (los andalucistas, aragonesistas y valencianistas sólo han conocido varones) acaso no sea necesariamente producto de una particular resistencia de estos partidos a impulsar el protagonismo político de aquéllas en este nivel institucional, aunque sin duda resulta llamativo que en los órganos de dirección de la mayoría de ellos raramente figure una mujer³⁴. Probablemente obedezca también a un déficit por el lado de la “oferta” (Véase Valiente et álíi, 2003: 201).

En definitiva, junto a la constante tendencia al alza de la presencia de parlamentarias en las Cortes desde 1989 hasta 2008 (en el Senado, desde la I legislatura ordinaria, con un avance más pausado hasta el gran salto experimentado en marzo de 2000), cabe destacar el impacto mediático, y por ende la “visibilidad”, que ha supuesto el hecho de que en la primera legislatura del nuevo siglo ambas cámaras estuvieran presididas por una mujer, si bien no todo el tiempo en el caso del Senado. Sin embargo, este hecho ha podido producir un efecto hasta cierto punto engañoso. Así, en lo relativo al Congreso, aunque por entonces cinco de los nueve miembros de la Mesa eran mujeres (entre ellas dos vicepresidentas), la presencia de éstas al frente de las comisiones permanentes era mucho más reducida: cinco (cuatro populares y una socialista) de un total de diecinueve³⁵; en la Diputación Permanente

33. Margarita Uría, quien ocupaba escaño desde 1996. Se da la circunstancia de que Eusko Alkartasuna, actual socio del PNV en el Gobierno vasco, es la única fuerza política española presidida por una mujer, al menos entre aquellas que cuentan con representación en las Cortes.

34. En el caso del PNV, hasta la renovación de su Consejo Ejecutivo en enero de 2000.

35. Ello confirma la tendencia apuntada por Valiente et álíi (2003: 193 y ss.), quienes constataban una clara desigualdad de género al analizar la jerarquía dentro de esas mismas comisiones.

del Congreso un 80 por ciento de sus miembros eran hombres; y, lo que resulta más sintomático, con excepción de la presidenta —que por imperativo del Reglamento es la de la propia Asamblea— la totalidad de los miembros de un órgano tan decisivo para el funcionamiento de la Cámara como es la Junta de Portavoces eran igualmente varones³⁶. En conjunto, no parece que se hayan registrado progresos en la VIII legislatura (2004-2008): el número de mujeres que presidían comisiones permanentes no varió, ni éstas eran de mayor entidad³⁷; y en la Mesa perdieron la mayoría, amén de la Presidencia y una de las dos Vicepresidencias.

Las estrategias de los partidos en cada distrito concreto y la confección de las listas electorales son las variables que explicarían, al menos en parte, la realidad descrita y que a continuación vamos a tratar de explorar con algo más de detalle. Comenzando por las circunscripciones electorales, constatamos que, si tras las elecciones legislativas de 2000 eran ya muy pocos los distritos con representación exclusivamente masculina —Castellón, Ceuta y Melilla, más media docena de provincias del norte o del interior (Álava, las aragonesas de Huesca y Teruel, y las castellanas de Ávila, Zamora y Cuenca)—, el número de éstos se ha reducido al mínimo en la VIII legislatura (2004-2008): los distritos de Ávila y Segovia, que tan sólo tienen asignados tres escaños cada uno, más las ciudades de Ceuta y Melilla, representadas cada una por un diputado. Ello pone de manifiesto que, por regla general, de cara a los comicios de 2004, al menos uno de los dos grandes partidos sistemáticamente colocó en sus listas al Congreso —como mínimo— una candidata con posibilidades reales de salir elegida (Valiente et alii 2003: 199). Ciertamente es también que hay variaciones significativas que podrían estar causadas, de un lado, por el tamaño de la circunscripción en términos de escaños a cubrir³⁸ y, de otro, por la competencia que se produce entre los partidos a la hora de obtener esos mismos escaños.

Pues bien, si tomamos como referencia los resultados de las elecciones generales de marzo de 2004, cabría sostener que la magnitud de la circunscripción es una variable que apenas incide en las posibilidades de obtener un acta por parte de las candidatas. Como puede observarse en el cuadro 4, prescindiendo de los distritos de Ceuta y Melilla, donde tan sólo hay un escaño en juego invariablemente ocupado por un varón, y los de mayor tamaño —Barcelona y Madrid—, donde la presencia femenina resulta ligeramente menor, la proporción de diputadas elegidas es similar, con independencia del tamaño de distrito del que procedan.

36. Sin embargo, ha habido algunos casos de mujeres portavoz “de turno” dentro del Grupo Mixto (por ejemplo, en la VI y VII legislaturas, Pilar Rahola, por ERC; o, en la VII legislatura, Begoña Lasagabaster, por EAJ).

37. Salvo Interior, el resto serán de segundo o tercer orden (Educación, Trabajo y Asuntos Sociales, Cultura, y Sanidad y Consumo), al menos si nos atenemos a la relevancia política de las áreas ministeriales correspondientes en el marco del Estado de las autonomías.

38. La literatura sobre el tema (Montero, 1998: 43) viene distinguiendo entre distritos tipo I, donde tan sólo está en juego un escaño; tipo II, que engloba a los distritos de tres a cinco escaños; tipo III, distritos de seis a ocho escaños; tipo IV, que recoge los distritos de nueve a dieciséis escaños; y los distritos de tipo V, que incluyen las provincias de Madrid y Barcelona con más de treinta.

CUADRO 4.

DISTRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA BAJA EN LA VIII LEGISLATURA (2004-2008),
SEGÚN TAMAÑO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

	Circunscripción electoral	Magnitud	Número de distritos	Diputadas electas			Diputados electos		
				2004			2004		
			Nº	%	% sobre total	Nº	%	% sobre total	
Tipo I	1 escaño	2	-	-	-	2	0,9	0,6	
Tipo II	3-5 escaños	27	36	28,3	10,3	72	32,3	20,6	
Tipo III	6-8 escaños	13	35	27,5	10,0	54	24,2	15,4	
Tipo IV	9-16 escaños	8	34	26,8	9,7	51	22,9	14,6	
Tipo V	Barcelona y Madrid	2	22	17,3	6,3	44	19,7	12,5	
Total		52	127	100	36,3	223	100	63,7	

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de <http://www.congreso.es>

En todo caso, probablemente sea más ilustrativo tomar como referencia el conjunto de la élite parlamentaria para conocer en detalle la incidencia de esta variable en la procedencia de las diputadas. De este modo, a la vista de los datos, cabe afirmar lo siguiente: por un lado, que en los distritos tipo II (3-5 escaños) y tipo V (Barcelona y Madrid) se percibe un predominio de diputados electos sobre diputadas, y lo contrario en el caso de los distritos intermedios (tipo III y IV). Por otro lado, si atendemos a la distribución en porcentajes sobre el total de la Cámara baja, prescindiendo de Ceuta y Melilla, la proporción de diputadas electas es inversamente proporcional al tamaño de los distritos. Además, en los distritos pequeños (tipo II), la proporción de diputados es diez puntos porcentuales superior a la de diputadas (un 20,6 por ciento frente al 10,3 por ciento), mientras que esta diferencia supera los seis puntos porcentuales (12,5 por ciento respecto a 6,3 por ciento) en los distritos de Barcelona y Madrid (tipo V). Por el contrario, la procedencia de diputadas y diputados es más equilibrada en los distritos intermedios tipo III y tipo IV, cifrándose la diferencia en cinco puntos porcentuales.

Además, otro elemento a considerar es el orden en el que hayan de figurar los integrantes de cada lista, un tema no siempre pacífico, dado que determina las posibilidades reales de obtener un acta. El PP no incluyó en 2004 ninguna candidata en sus listas al Congreso para las circunscripciones de Ávila y Cuenca, distritos ambos de tamaño pequeño (tres escaños), en los que la competición adopta cierta modalidad de sistema mayoritario y los efectos de la desproporcionalidad alcanzan cotas máximas (Montero, 1998: 44). En las ocho circunscripciones que cuentan con cuatro escaños constatamos que los tres principales partidos de ámbito estatal presentaron listas paritarias en cinco de ellas: Burgos, Cáceres, Lérida, Orense y Rioja. El PSOE e IU también lo hicieron en Álava y Salamanca. Por contra, en Albacete las candidatas del PSOE y del PP representaban sólo el 25 por ciento en sus respectivas listas, frente al

50 por ciento en las lista de IU³⁹. En otros distritos donde la competitividad es bastante más alta —distritos de ocho o nueve escaños— los grandes partidos, por lo general, no reforzaron la presencia de candidatas en sus listas, aunque ciertamente no han seguido pautas homogéneas. De hecho, la diversidad es bastante amplia. Así, por ejemplo, en lo que se refiere al PP, nos encontramos con las circunscripciones de Las Palmas y Vizcaya, en las que esta formación política incluyó —respectivamente— un 63 por ciento y un 55 por ciento de candidatas en su correspondiente lista, frente a otras como Cádiz y Asturias donde sólo incluyó un 22 por ciento y un doce por ciento, respectivamente. Por su parte, el PSOE reforzó la presencia de candidatas en su lista gaditana, con un porcentaje cifrado en el 55 por ciento, mientras que no rebasaba el 25 por ciento en Asturias y Baleares. Finalmente, en las dos mayores circunscripciones (Barcelona y Madrid, con 31 y 35 escaños respectivamente), los grandes partidos siguieron la misma pauta de buscar la paridad, salvo el PP en el caso concreto de Madrid: en su lista no sólo predominaron ampliamente los varones, sino que las mujeres quedaron relegadas a los últimos puestos.

Si pasamos a analizar el orden de candidatas y candidatos en las listas observamos cómo en la provincia de Barcelona, el PSC-PSOE situó ocho mujeres entre los quince primeros puestos de su lista, mientras que el PP sólo incluyó a seis, al igual que IC-V; por contra, los populares fueron la única formación política que presentó una lista encabezada por una mujer. En el distrito de Madrid, los comités electorales del PSOE y del PP se mostraron sin duda más cicateros, siendo seis y tres, respectivamente, el número de candidatas situadas entre los quince primeros puestos. Además, ninguna mujer fue cabeza de lista en esta provincia.

En el resto de las circunscripciones españolas de ocho o más escaños (trece en total), es cabeza de lista una candidata del PSOE en cinco provincias (Alicante, A Coruña, Málaga, Valencia y Vizcaya); y una del PP en seis, curiosamente ninguna de ellas coincidente con alguna de las anteriores (Asturias, Baleares, Málaga, Murcia, Las Palmas y Zaragoza). Por su parte, Izquierda Unida generalmente presenta candidatas en el primer puesto de la lista en circunscripciones pequeñas, con un claro predominio de aquellas que tienen asignadas menos de seis escaños (Ávila, Burgos, Cáceres, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Lugo, Rioja, Segovia, Teruel, Toledo y Valladolid), en ninguna de los cuales obtiene representación⁴⁰.

Si en términos generales se constata un cambio en la sensibilidad de los partidos hacia la presencia de mujeres, las listas del PSOE en 2004 fueron las que incluyeron más féminas. Los buenos resultados electorales obtenidos por el partido hicieron que el total de sus candidatas que obtuvieron escaño fuera mayor al calculado por sus dirigentes cuando situaron a un cierto número de ellas en posiciones con posibilidades reales de obtener representación⁴¹ (véase el

39. Datos procedentes de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 41, de 17 de febrero de 2004.

40. PCE/IU no ha obtenido ni un solo escaño en estos distritos pequeños en las diez elecciones generales celebradas hasta el presente.

41. Valiente et alii (2003: 199) consideran como puesto “seguro” aquel obtenido por un partido concreto en una circunscripción determinada en la legislatura precedente. Por razones intrínsecamente relacionadas con el contexto electoral, estimamos más adecuada la expresión candidato/a “posible”, utilizada por Barbadillo et alii (1990: 108).

cuadro 5). Una elevada competitividad electoral que se incrementa en términos parlamentarios en 2004, ciertos criterios de selección de candidatos en los que se fomenta el cambio generacional, y una fuerte carga de discriminación positiva en las candidaturas han sido, entre otros, elementos conducentes al aumento de diputadas socialistas en la VIII legislatura (2004-2008). En términos generales, en igual ocasión el PP optó también por situar a un número similar de candidatas en posiciones de las listas en las que tuvieran prácticamente asegurada la obtención de escaño, alcanzando un saldo positivo en este aspecto.

CUADRO 5.

DISTRIBUCIÓN DE CANDIDATAS AL CONGRESO Y DE DIPUTADAS ELECTAS EN LAS LISTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE OBTUVIERON REPRESENTACIÓN EN 2004

Partidos políticos	Elecciones legislativas de 2004			
	Número total de candidatas en las listas	Número de candidatas posibles (P)	Número de candidatas elegidas (E)	Diferencia E – P
PSOE	158	55	77	22
PP	134	57	40	-17
IU	48	2	2	0
CiU	16	2	1	-1
PNV	7	1	1	0
ERC	8	-	3	3
BNG	8	1	1	0
EA	3	1	1	0
CC	9	-	-	-
PA	4	-	-	-
CHA	2	-	-	-
Total	397	120	126*	

* A esta cifra ha de sumarse la diputada de Nafarroa Bai, de manera que el total de candidatas electas en la Cámara Baja en la actual legislatura asciende a 127.

Fuente: elaboración propia a partir de fuentes del Congreso de los Diputados, del Ministerio del Interior y del BOE nº 41 (17/2/2004).

LOS RASGOS SOCIOPOLÍTICOS DE DIPUTADAS Y SENADORAS

Resulta más que dudoso que pueda hablarse de la existencia de un *lobby* femenino que supere las barreras partidistas, en cualquiera de las dos cámaras. Así, en el Congreso de los Diputados, en las contadas ocasiones en que ha habido una movilización de las diputadas por razón de cuestiones que afectan más directamente a su sexo —por ejemplo, la ampliación de los supuestos para el aborto legal o la realización de declaraciones vejatorias para la mujer por parte de otros políticos, o de servidores públicos en general⁴²— las diputadas,

42. Entre las más sonadas protestas de las diputadas de la izquierda cabe recordar las que suscitara en la primera legislatura de mayoría popular las declaraciones del entonces portavoz del Gobierno, Miguel Ángel

a la hora de votar la correspondiente moción, lo han hecho siguiendo las directrices partidistas, aunque alguna vez han optado por ausentarse del Pleno durante el transcurso de la votación. La hipotética continuidad de la clara tendencia hacia la corrección de los actuales desequilibrios de género en una y otra cámara incluso podría constituir un obstáculo para el nacimiento de un grupo que actúe como bloque en cuestiones referidas al tratamiento legislativo de problemas y derechos de la mujer. En efecto, a partir del umbral del 30 por ciento, según algunos estudios, la variable sexo parece perder importancia y el comportamiento de las mujeres se asimila al de los hombres, debido a que el grupo es demasiado numeroso para la viabilidad de los acuerdos, de modo que las diferencias ideológicas se tornan insuperables⁴³.

No obstante, se aprecian algunas diferencias en cuanto a los rasgos sociodemográficos de nuestras representantes en relación a sus compañeros de Cámara y, de forma más singularizada, entre miembros del mismo grupo parlamentario. En primer lugar, haciendo una segmentación entre diputados y diputadas en términos globales, las diferencias más destacables entre las diputadas y los diputados en relación a la edad es que las primeras son más jóvenes, por término medio. Así, en la VIII legislatura (2004-2008) cabe observar un claro predominio de diputados en todas las escalas analizadas, salvo entre las cohortes más jóvenes (menores de 40 años), donde el total de mujeres excede en catorce puntos porcentuales al de varones. Es muy homogénea la cifra de diputadas en las categorías centrales (40-49 años y 50-59), como ocurre entre sus colegas del sexo opuesto, e imperceptible la presencia de diputadas de 60 o más años: tan sólo tres, frente a 24 varones. La amplia mayoría de las diputadas tenían entre 40 y 59 años, tramo de edad donde sus colegas masculinos también se ubican mayoritariamente: 70 por ciento y 76 por ciento, respectivamente. La mayor presencia de diputadas jóvenes es, en parte, consecuencia de la renovación de los partidos y del progresivo abandono del hemiciclo por parte de diputados que han ocupado escaño en legislaturas anteriores. Las diferencias entre los dos principales grupos parlamentarios de la Cámara baja en relación a este parámetro estriban en que las diputadas socialistas son, por término medio, algo más jóvenes que las populares: las menores de 40 años representaban en el arranque de la legislatura el 31 por ciento de las primeras, frente al 23 por ciento de las segundas. Esta tendencia se invierte entre las diputadas que estaban entre los 40 y los 50: el 36 por ciento de las populares, frente al 33 por ciento de las socialistas. Por el contrario, entre las diputadas de más de 50 años y menos de 60 apenas se registra diferencia de proporción: 36 por ciento en el Grupo Popular y 35 por ciento en el Socialista. La mayor presencia en las filas socialistas de diputadas jóvenes —menores de 30 años—, en parte, es

Rodríguez, sobre la “puesta de largo” de la Constitución, al cumplirse los dieciocho años de la aprobación de la misma, o los rijosos comentarios de Manuel Fraga a propósito del escote de la portavoz socialista en la Comisión de Educación y Cultura. Ya en la siguiente legislatura, unas declaraciones sexistas del entonces director del programa *Parlamento*, de TVE, sobre una joven diputada del PSOE provocaron la petición de dimisión por parte de sus compañeras de grupo, sin que tampoco en esta ocasión obtuvieran el respaldo de las diputadas populares, quienes se abstuvieron de sumarse a las críticas de sus congéneres de la izquierda.

43. Véase A. Elizondo (1999: 47-48).

consecuencia del progresivo abandono del hemiciclo del grueso de los diputados “históricos” del PSOE, coincidiendo con la “renovación” del partido y los buenos resultados obtenidos en las elecciones generales de 2004.

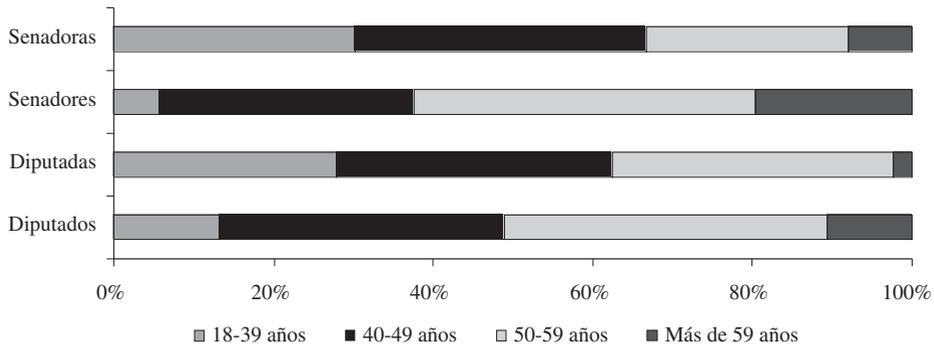
Un rasgo a tener en cuenta con respecto a la variable edad es la elevada renovación de la élite parlamentaria entre legislaturas en nuestro actual sistema político (Morán, 1989 y 1996; López Nieto, 2001: 224; Coller, 2002: 73 y ss.). La discontinuidad obedece a los altibajos electorales, como ocurriera durante la Segunda República (Linz et alii, 2000: 431 y ss.), pero también está doblemente condicionada por la propia historia de los partidos y por el control que los mismos ejercen sobre los integrantes de sus grupos parlamentarios. Además, las incompatibilidades inciden en las bajas de diputados —fundamentalmente de la mayoría— y las correspondientes altas, ante la imposibilidad de desempeñar simultáneamente una larga serie de cargos en el segundo y tercer escalón de la Administración del Estado, entidades estatales autónomas, etc. (véase LOREG).

Los índices de entrada y salida de diputados en la Cámara baja son elevados, y no pocos de ellos han pasado a los bancos del Senado durante al menos una legislatura. Este fenómeno pudiera estar relacionado con la designación de senadores por las CC.AA., de manera que la lógica establece una trayectoria parlamentaria que pasa por el escenario regional —a veces con inicio en el mismo— para llegar a la política nacional. En este sentido, el Estado de las autonomías ha impulsado flujos bidireccionales de trasvase de personal político⁴⁴. Si atendemos a esta premisa, la carrera parlamentaria de los políticos españoles culmina por lo general en las Cortes Generales (tan sólo unos pocos pasan al Parlamento Europeo), más concretamente en el Senado, de forma que la edad media de los senadores viene siempre siendo mayor que la de los diputados y, en la actualidad, la proporción de senadores mayores de 59 años es el doble de la que encontramos entre los diputados. En el Senado predomina pues un rasgo de *seniority*, siendo en algunos casos el “retiro” de políticos con una larga trayectoria en la vida pública. Por ejemplo, Soledad Becerril o Manuel Fraga, entre los populares; García Miralles o Isidro Molas, entre los socialistas; o Anasagasti entre los nacionalistas. El fenómeno anteriormente descrito es extensible a las senadoras; de ahí que cerca del ocho por ciento de las actuales senadoras tengan más de 59 años, proporción que en el caso de las diputadas apenas alcanza el 2,5 por ciento.

44. Han sido numerosos los casos de ex diputados que han ejercido o ejercen cargos políticos en el escenario regional. Así, tras las elecciones autonómicas de 1983, que dieron pie a la generalización de los Gobiernos regionales, el Congreso de los Diputados sirvió como cantera de donde extraer una parte sustancial de los altos cargos a ese nivel. Como ya ocurriera a menor escala en la I legislatura ordinaria para las llamadas CC.AA. “históricas” (piénsese en Jordi Pujol o Xavier Arzalluz, esté último tan sólo en la esfera partido) o en el caso de Andalucía (Rafael Escudero), no pocos diputados abandonaron su escaño en el Congreso o renunciaron a la reelección para participar activamente en la política autonómica, y a ella se han dedicado plenamente por un tiempo más o menos prolongado, llegando en buen número de ocasiones a la cumbre del correspondiente poder ejecutivo. Entre ellos, José Bono —posteriormente titular de la cartera de Defensa en el primer Gobierno Zapatero, hasta su dimisión en abril de 2006, y hoy Presidente del Congreso—, Joaquín Leguina, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Joan Lerma y Jerónimo Saavedra o —algo más tarde— Manuel Fraga, Manuel Chaves o el propio José María Aznar, quien —como los ya mencionados Bono, Leguina y Saavedra— haría el camino de ida y vuelta.

GRÁFICO 3.

DISTRIBUCIÓN DE DIPUTADAS Y SENADORAS EN LA VIII LEGISLATURA (2004-2008) POR TRAMOS DE EDAD, EN TÉRMINOS PORCENTUALES



Fuente: elaboración propia. Datos procedentes del Congreso de los Diputados y del Senado.

Sin duda, la capacitación profesional constituye un dato relevante a la hora de hacer una estimación de la *calidad* de quienes acceden a la condición de diputado, a pesar de que los conocimientos básicos sobre el funcionamiento de la institución parlamentaria son adquiridos fundamentalmente en la práctica política diaria. Nuestros diputados comparten con sus homónimos de la gran mayoría de los países miembros de la UE un nivel educativo alto, en el que determinadas titulaciones son más frecuentes que otras. En lo que se refiere al nivel de estudios, los valores que arroja este indicador se han venido manteniendo prácticamente inalterados, o con muy pequeñas diferencias en, al menos, tres de las últimas legislaturas (V, VI y VII), y presumiblemente no han variado mucho desde la Transición, salvo quizá en el hecho de la práctica desaparición de diputados sin estudios o con sólo primaria: reducido número de bachilleres (menos de un diez por ciento) y absoluta preponderancia de titulados universitarios (un 86 por ciento, incluyendo diplomados y asimilados, hasta el año 2000). El hecho de que la gran mayoría de nuestros actuales diputados cuenten al menos con un título universitario, en una proporción más elevada que la que arroja la media de los diputados en las distintas legislaturas de la Segunda República⁴⁵, obedece fundamentalmente al alza en los índices de educación superior que ha registrado el país desde los años sesenta, aunque, naturalmente, si comparásemos cifras, los diputados —éstos como aquéllos— superarían con mucho los niveles del conjunto de la población española, tal y como ocurre en otros países (Patzelt, 1999: 245).

45. Aunque carecemos de información directa sobre el nivel de instrucción de los diputados del anterior régimen democrático, el mismo puede inferirse —con una cierta aproximación— de su profesión, extremo éste para el que contamos con datos precisos para la práctica totalidad de ellos. De acuerdo con nuestras estimaciones a partir de datos agregados recogidos en Linz et alii (2000), la proporción de parlamentarios con formación universitaria rondaría el 65 por ciento en las constituyentes de 1931, y el 70-75 por ciento para las dos legislaturas siguientes.

En comparación, la proporción de titulados superiores —el conjunto de licenciados y doctores— en la VI legislatura (1996-2000) sería del 77,4 por ciento frente al 81,1 por ciento en la siguiente, inaugurada en 2000⁴⁶. En todo caso, la proporción señalada para la VII legislatura, hacia las mismas fechas, era del orden de diez puntos porcentuales superior a la media de once países europeos, entre los que existen diferencias apreciables sobre el particular. Así, por ejemplo, se asemeja a la que encontramos entre los diputados alemanes, mientras que está bastante por encima de la obtenida para los diputados franceses u holandeses, entre quienes aquélla ronda el 60 por ciento (Best y Cotta, 2000). Por otra parte, en algunos países la proporción puede variar según la zona: en Italia, concretamente, los diputados de las regiones meridionales alcanzan este nivel de estudios en mayor medida que los del norte y centro del país (Cotta et alii, 2000). En España esta pauta es más acentuada entre los diputados varones. Así, en la VIII legislatura (2004-2008), la proporción de quienes cuentan al menos con una licenciatura es quince puntos porcentuales superior entre los diputados: un 86,7 por ciento frente a un 71,2 por ciento (véase el cuadro 6). Por contra, la diferencia es mínima —apenas tres puntos porcentuales— en la Cámara alta, donde cabe destacar que el porcentaje de senadoras con título de doctor dobla al de sus homólogos varones (véase el cuadro 6).

CUADRO 6.

NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS DIPUTADOS(AS) Y SENADORES(AS) EN LA VIII LEGISLATURA (2004-2008), EXPRESADO EN PORCENTAJES*

Nivel de estudios	VIII legislatura					
	Diputados	Diputadas	Total	Senadores	Senadoras	Total
Medios	6,2	8,8	7,1	11,8	12,5	12,0
Diplomado	4,4	17,6	9,1	18,5	25,0	20,1
Licenciado	71,6	58,4	66,8	55,9	46,8	53,6
Doctor	15,1	12,8	14,3	6,1	12,5	7,7
Sin datos	2,7	2,4	2,6	7,7	3,1	6,6
Total	64,3	35,7	100,0	75,3	24,7	100,0
	(223)	(127)	(350)	(195)	(64)	(259)

* El cálculo de los porcentajes de diputados y diputadas de la VIII legislatura se ha realizado tomando como base el total de hombres y mujeres, respectivamente.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *Directorio del Congreso de los Diputados. VII y VIII Legislatura* (2000 y 2004).

Si en términos generales los diputados de uno y otro sexo no difieren demasiado en cuanto a nivel de formación —en ambos casos los que no llegaron a la universidad rondarán el diez por ciento—, en los dos grupos parlamentarios mayoritarios se observan algunos patrones diferentes. Así, como puede observarse en el cuadro 7, en la VIII legislatura, dentro del Grupo Socialista el segmento más amplio entre los varones es el de quienes han

46. Aunque en ambos casos se trata de cálculos realizados sobre el total de diputados, la mayor parte de aquellos para los que carecemos de datos probablemente se encuentren entre los de niveles más bajos.

alcanzado el título de licenciado (58 por ciento), seguido del de los que cuentan también con el de doctor (veinte por ciento), mientras que entre las mujeres predominan también las licenciadas, pero el segundo segmento en cuanto a representación, a gran distancia de la que encontramos entre aquéllos, es el de diplomadas o asimiladas (22 por ciento, frente a tres por ciento). En el caso del Grupo Popular, el tramo en el que se ubican más varones —y también más mujeres— es igualmente el de los licenciados; pero el segundo segmento es el de quienes cuentan con estudios de posgrado sin haber completado el doctorado (en lo que concierne a las féminas, igualado en porcentaje —trece por ciento— al de diplomadas). La proporción de quienes cuentan con el título de doctor entre los varones —diez por ciento— dobla a la que encontramos entre las mujeres, mientras que la proporción de aquellos que sólo tienen estudios medios —apenas un dos por ciento— es cinco veces inferior a la que arroja el colectivo de diputadas populares.

Cabe preguntarse igualmente si tienen similares niveles educativos las diputadas de uno y otro grupo parlamentario. Pues bien, en ambos casos predominan las licenciadas, aunque en mayor proporción entre las populares: 56 por ciento frente a 42 por ciento. También hay más diputadas populares con estudios de posgrado: trece por ciento frente a ocho por ciento. Por el contrario, la proporción de diputadas socialistas que cuentan con el título de doctor —un dieciocho por ciento— triplica sobradamente a la que encontramos entre las populares. Considerando el conjunto de titulados superiores, tan sólo hay cuatro puntos porcentuales de distancia entre populares y socialistas, a favor de las primeras. Una diferencia a señalar es la mayor proporción de diplomadas entre las socialistas: 22 por ciento, frente a un trece por ciento entre las populares, que a su vez cuentan con un porcentaje algo mayor de diputadas con estudios de grado medio (véase el cuadro 7).

CUADRO 7.

NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS DIPUTADOS SOCIALISTAS Y POPULARES DE LA VIII LEGISLATURA (2004-2008), POR GÉNERO Y EXPRESADO EN PORCENTAJES

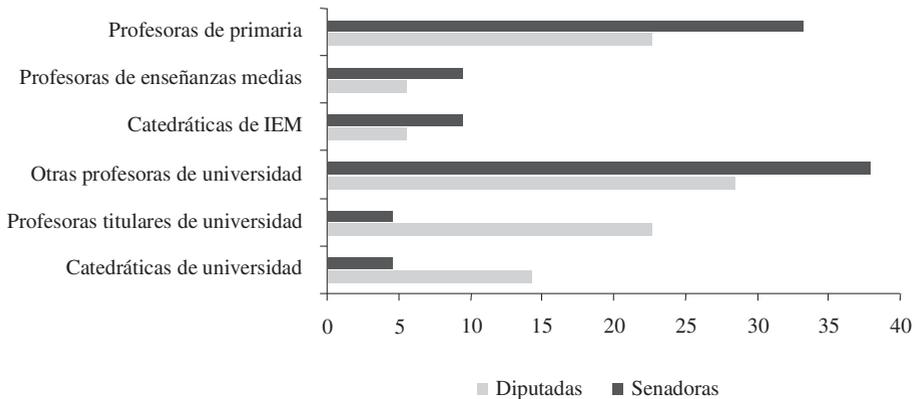
Nivel de estudios	Grupos parlamentarios							
	Socialista				Popular			
	Diputados		Diputadas		Diputados		Diputadas	
	%	% total	%	% total	%	% total	%	% total
	GP	GP	GP	GP	GP	GP	GP	
Medios	10,1	5,3	7,7	3,6	1,9	1,4	10,2	2,7
Diplomado	3,4	1,8	21,8	10,2	5,6	4,1	12,8	3,5
Licenciado	58,4	31,1	42,3	19,7	66,0	48,3	56,4	15,1
Posgrado	4,5	2,4	7,7	3,6	14,1	10,3	12,8	3,4
Doctor	20,2	10,8	17,9	8,4	10,3	7,6	5,1	1,4
Sin datos	3,4	1,8	2,5	1,1	1,9	1,4	2,5	0,7
Total	100,0	53,3	100,0	46,7	100,0	73,1	100,0	26,9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *Directorio de la VIII Legislatura*.

Los datos relativos a la profesión habitual de los diputados y senadores antes de dedicarse a la política, si es que alguna tuvieron una ocupación profesional ajena a dicha actividad, revelan que el núcleo más numeroso está integrado por los docentes en uno u otro nivel: algo más de un tercio de la Cámara baja⁴⁷ y en torno a la misma proporción en la Cámara alta⁴⁸. En la pasada legislatura, la élite femenina parlamentaria cuya ocupación anterior a la práctica política había sido la docencia se cifraba en el 21,5 por ciento en el caso de las diputadas y en el 25 por ciento en el de las senadoras, siempre con un claro predominio de profesoras de universidad —en sus distintos niveles—, y con un mayor peso relativo de maestras, profesoras de enseñanzas medias y “otras profesoras universitarias” entre las senadoras. Dentro de este segmento profesional, entre las diputadas predominaban a su vez las profesoras “permanentes” —en particular, las que tenían la condición de profesor titular—, mientras que entre las senadoras quienes respondían a la categoría “otros profesores de universidad” superaban sobradamente a las profesoras permanentes (véase el gráfico 4)⁴⁹.

GRÁFICO 4.

DISTRIBUCIÓN DE SENADORAS Y DIPUTADAS DOCENTES DE LA VIII LEGISLATURA (2004-2008)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *Directorio del Congreso de los Diputados y del Senado VIII Legislatura* (2004).

47. Esta proporción supera ampliamente a la que arroja cualquiera de las tres legislaturas de las Cortes de la Segunda República (véase Linz et álíi, 2000).

48. Sin duda, un estudio más pormenorizado y, acaso, con diferente enfoque metodológico debería indagar sobre las causas de la fuerte tendencia al alza de esta profesión como *background*, no sólo de nuestros actuales senadores, sino probablemente de un buen número de parlamentarios autonómicos que, como es sabido, nutren casi una quinta parte de la Cámara alta.

49. Es sabido que, en España, la proporción de mujeres entre los catedráticos de Universidad es baja: 13,7 por ciento en 2006 (datos de *El País*, 22/12/2006). Sin embargo, en la pasada legislatura la desproporción era bastante menor entre el total de catedráticos que ocupaban escaño en alguna de las dos cámaras: cinco diputadas catedráticas (cuatro de ellas pertenecientes al Grupo Socialista y una al Grupo Popular), frente a sus ocho colegas varones compañeros de Cuerpo; y una senadora, frente a cuatro senadores.

El doble fenómeno del despegue del Estado del bienestar y de la generalización del régimen de autonomía política a comienzos de los años ochenta, con el consiguiente incremento en número de funcionarios y otros empleados públicos con empleo fijo⁵⁰, parece haber influido en los partidos a la hora de confeccionar sus listas electorales. En el caso concreto de las diputadas, se percibe un claro predominio de aquellas que pertenecen a un cuerpo superior de la Administración o que, de una u otra manera, estaban vinculadas profesionalmente al sector público: aproximadamente el 55 por ciento (véase el cuadro 8).

CUADRO 8.

OCUPACIÓN PROFESIONAL ANTERIOR DE LAS DIPUTADAS Y DE LAS SENADORAS DE LA VIII LEGISLATURA (2004-2008)

Ocupación previa	Diputadas		Senadoras	
	Nº	%	Nº	%
Docentes	34	21,5	21	25,0
Sector público	34	21,5	5	5,9
Cuerpos de élite ¹	4	2,5	2	2,4
Jueces y fiscales	1	0,6	-	-
Abogadas	14	8,8	8	9,5
Otras profesiones liberales ²	11	6,9	8	9,5
Médicas	10	6,3	3	3,6
Periodistas y escritoras	8	5,0	1	1,2
Ingenieras y arquitectas	-	-	1	1,2
Empresarias ³	4	2,5	7	8,3
Sector servicios	10	6,3	18	21,4
Trabajadoras manuales	1	0,6	-	-
Empleadas del partido	27	17,0	10	11,9
Total ⁴	158	100,0	84	100,0

1. Prescindiendo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, cuyos miembros se contabilizan entre los docentes, se incluyen los siguientes cuerpos: Inspectores de Hacienda y Finanzas, Técnicos de la Administración Civil del Estado (TAC), Letrados del Consejo de Estado y de Cortes, Diplomáticos, Abogados del Estado, Inspectores de Trabajo, Registradores y Notarios.

2. Se incluyen economistas y farmacéuticas.

3. Se incluye a las gerentes/directivas y a las empresarias agrícolas.

4. Suma de las categorías analizadas. La cifra es superior al número total de diputadas y senadoras en las respectivas Cámaras, dado que un buen número de parlamentarias ha desempeñado más de una ocupación antes de acceder al escaño.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Directorio de la VIII Legislatura.

50. Particularmente, en sectores como educación, sanidad y justicia. Como es sabido, estos profesionales, a diferencia de la inmensa mayoría, tienen garantizada por ley la reincorporación a su puesto de trabajo al cesar como representantes de la ciudadanía.

Esta cifra significativa de funcionarias públicas refuerza la idea de que la Administración ha suministrado un número importante de especialistas que dirigen su carrera atraídos por la política, rasgo también característico de los parlamentarios varones⁵¹. Otra profesión que tradicionalmente ha tenido una presencia importante entre la élite parlamentaria, como es la de abogado, tiene una distribución similar entre diputadas y senadoras (el 8,6 por ciento y el 9,5 por ciento, respectivamente), proporciones que reflejan un notorio debilitamiento de pautas que venían haciendo de esta profesión liberal la cantera natural de las élites políticas en Occidente (Weber, 1946: 95). Este fenómeno se produce en un contexto en el que el peso de determinados grupos de presión y, sobre todo, de los partidos —en detrimento de la autonomía del Parlamento— hace que el lugar de los abogados como políticos profesionales sea paulatinamente ocupado por personas con una posición retribuida en el aparato del partido o en otras organizaciones de masas (Best y Cotta, 2000: 524-525). De ahí que no resulte sorprendente el hecho de que en la pasada legislatura (2004-2008) no menos del diecisiete por ciento de las diputadas y del doce por ciento de las senadoras hayan estado empleadas por su partido político previamente a ocupar su escaño.

Este rasgo de *funcionarización* o *estatalidad* de nuestras representantes se hace más nítido si sumamos los docentes —en su gran mayoría funcionarios y todos ellos vinculados a tareas profesionales públicas—, los trabajadores en el sector público y los miembros de distintos cuerpos de la Administración⁵². En conjunto, la proporción de empleadas públicas rondaría el 46 por ciento entre las diputadas de la VIII legislatura, y un tercio de las senadoras⁵³. La agudización de este fenómeno probablemente obedezca a causas de muy diversa índole. Así, por un lado, en el terreno de las motivaciones para emprender una carrera política, la progresiva

51. Este fenómeno es común a todos los países europeos. Lo único que difiere es la intensidad y su evolución temporal: en Alemania y en Holanda la conexión entre la esfera política y este ámbito de lo público es muy estrecha, si bien ha experimentado cambios a lo largo de la década pasada; así, en la RFA esta cifra representaba un 39 por ciento en 1949, aumentando hasta alcanzar el 50 por ciento a mitad de los años noventa. Ha sido considerablemente alto el porcentaje de diputados del SPD reclutados del sector público (64 por ciento), tendencia que se ha extendido al resto de las formaciones políticas, siendo relevante en el caso del PDS (con el 50 por ciento) y de los Verdes (el 66 por ciento), mientras que queda a más distancia el CDU/CSU, con el 40 por ciento de sus diputados reclutados del sector público. Un patrón diferente se ha seguido en Italia, donde las fluctuaciones revelan que últimamente el número de diputados procedentes del sector público se ha visto reducido, dando entrada a otros sectores privados de la economía. En Portugal, su presencia sería especialmente baja, oscilando entre el 6,4 por ciento, a finales de los ochenta, y el 8,3 por ciento a finales de los noventa (Cotta et alii, 2000).

52. La lógica obliga a realizar cierta corrección a la baja de una estimación de esta naturaleza, como consecuencia de que probablemente no todas las diputadas vinculadas profesionalmente a la docencia tendrán la condición de funcionarias. Sin embargo, aquélla bien pudiera verse contrarrestada por aquellos otros casos de diputadas no computadas como funcionarias cuando en realidad tienen una condición asimilada, como es el caso de la inmensa mayoría de los médicos, del personal sanitario y de no pocos ingenieros.

53. Sin duda, el fenómeno no es nuevo en España. Un análisis de las élites de la Transición interpretaba la burocratización de la élite parlamentaria de la democracia como un elemento de continuidad con el franquismo, régimen que a su vez entroncaba con la pauta introducida al respecto por la Dictadura de Primo de Rivera, cuyo tipo de élite parlamentaria se hallaba muy próxima a la de la Restauración alfoncina. Esta tecnificación de la élite política bajo la forma de *funcionarización* de la misma habría sido especialmente relevante en lo que hace a la élite de la UCD, en conexión con el “fenómeno del protagonismo de la generación intermedia de los políticos ‘profesionales’ del franquismo” (Del Campo et alii, 1982: 50-51).

rigidez de un régimen de incompatibilidades de los representantes que prácticamente desemboca en un sistema de exclusividad. Por otro lado, es sabido que la colaboración entre los partidos de Gobierno y los burócratas de las Administraciones Públicas suele ser bastante estrecha y común, por lo que no es raro que aquéllos hayan dirigido la mirada hacia este cualificado sector profesional.

CUADRO 9.

PRINCIPAL OCUPACIÓN ANTERIOR DE LOS DIPUTADOS SOCIALISTAS Y POPULARES DE LA VIII LEGISLATURA (2004-2008), POR GÉNERO

Ocupación previa	Grupos parlamentarios							
	Socialista				Popular			
	Diputados		Diputadas		Diputados		Diputadas	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Docentes	43	29,9	26	25,0	29	16,5	8	14,8
Sector público	21	14,6	27	26,0	18	10,2	7	12,9
Cuerpos de élite	6	4,2	2	1,9	17	9,6	2	3,7
Jueces y fiscales	2	1,4	-	-	-	-	1	1,8
Abogados	15	10,4	6	5,8	34	19,3	8	14,8
Otras profesiones liberales	7	4,9	4	3,8	10	5,7	7	12,9
Médicos	2	1,4	6	5,8	6	3,4	4	7,4
Periodistas y escritores	7	4,9	7	6,7	8	4,5	1	1,8
Ingenieros y arquitectos	1	0,7	-	-	7	4,0	-	-
Empresarios	4	2,8	2	1,9	6	3,4	2	3,7
Sector servicios	9	6,2	8	7,7	5	2,8	2	3,7
Trabajadores manuales	3	2,1	-	-	-	-	1	1,8
Empleados del partido	24	16,7	16	15,4	34	19,3	11	20,4
Militares	-	-	-	-	2	1,1	-	-
Total	144	100,0	104	100,0	176	100,0	54	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *Directorio de la VIII Legislatura*.

Como cabía esperar, dada la transformación de la estructura social española y la dinámica imperante en el reclutamiento político por parte de casi todos los partidos actuales, existen ciertas diferencias entre las distribuciones de las ocupaciones anteriores de las diputadas de los dos grupos parlamentarios mayoritarios de la Cámara baja, siempre en la legislatura que se viene examinando. A pesar del predominio de los funcionarios públicos y

docentes, la distribución entre las diferentes categorías denota ciertas diferencias entre ambos grupos en la pasada legislatura. La procedencia de las diputadas socialistas de nuevo refleja con claridad la conexión de la escena parlamentaria con los profesionales de la Administración Pública: más de la mitad de ellas, el 56 por ciento, procedía del sector público —incluyendo a los docentes— rasgo, por otro lado, extensible a sus compañeros de grupo. Es decir, en el seno del PSOE, a la hora de confeccionar las listas electorales, la Administración ha suministrado una cifra importante de especialistas. Entre las diputadas populares aquel porcentaje es menor, y se registra un mayor protagonismo de la abogacía y de otras profesiones liberales: la suma se cifra en el 27,7 por ciento, frente al 9,6 por ciento de las diputadas socialistas con esta ocupación profesional previa (véase el cuadro 9). La proporción de diputadas que ejercían la abogacía con anterioridad a ocupar su actual escaño parlamentario es similar a la proporción de docentes, por lo que ambas profesiones continúan teniendo importante conexión con la política.

A MODO DE CONCLUSIONES

Según un informe de la Unión Interparlamentaria (UIP) hecho público en enero de 2000, sólo el 13,1 por ciento de los 41.256 parlamentarios censados en el mundo eran mujeres, siendo Europa el continente donde aquéllas se cuentan por mayor número. Con todo, como se ha visto, cinco años más tarde la mayoría de los parlamentos nacionales de la UE estaban todavía lejos de la paridad. La excepción nórdica —no aplicable al caso noruego— se explicaría fundamentalmente por la incidencia de determinadas pautas culturales que, a su vez, llevaron a que los partidos implantaran de modo voluntario un sistema de cuotas. Esta realidad obligó a que algunos países recurrieran a la fijación por ley de cuotas obligatorias de género, fórmula que ha dado desiguales resultados. Así, por ejemplo, en Bélgica esta medida que rige desde 1994 no ha logrado que se alcance ni siquiera un 25 por ciento de mujeres en el parlamento nacional, dado que no se estableció el orden en el que debían incluirse las candidatas en las listas ni sanción alguna para el partido que incumpliera la norma⁵⁴. En la vecina Francia está vigente desde el año 2000 una ley supuestamente destinada a instituir la paridad entre hombres y mujeres en todos los niveles de la representación política, aunque

54. Bélgica posee una ley nacional que incluye una cuota para la representación política de las mujeres. Esta ley, aprobada el 24 de mayo de 1994, establece que deberá haber una cuota estatutaria de un 25 por ciento de candidatas mujeres en las listas de los partidos en todas las elecciones (cifra que debería aumentar al 33,3 por ciento a partir de 1999). En el caso de incumplirse la cuota, la ley determina que los puestos de la lista que legalmente estén reservados para mujeres y que no estén ocupados por candidatas permanecerán en blanco. En consecuencia, el número de candidatos se verá reducido en la misma proporción si no se coloca un número suficiente de mujeres en la lista. El éxito de esta medida se percibió en las elecciones locales de 1994, en las que el número de candidatas elegidas a los consejos locales se duplicó con respecto a las inmediatamente anteriores, alcanzando un veinte por ciento del total (Parlamento Europeo, *Documento de Trabajo* 10, 2006).

con matices en lo que se refiere a la Cámara baja⁵⁵. Al menos otra veintena de países de diferentes continentes han legislado sobre cuotas obligatorias (entre ellos, Argentina, Brasil, Nepal, Filipinas y Corea, además de Noruega y España)⁵⁶, en no pocos casos con resultados parecidos a los de Bélgica. Así pues, es evidente que el nivel de desarrollo del país está lejos de constituir un factor determinante en el grado de presencia femenina en las asambleas nacionales⁵⁷. En España se ha podido constatar un cambio sustancial en este sentido, iniciado a finales de la década de 1980 y acentuado progresivamente durante los años noventa hasta alcanzar en la actualidad cifras nada desdeñables. La explicación fundamental de la progresiva incorporación de la mujer, tanto a las Cortes Generales como a las asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas, probablemente estribe en buena parte en el cálculo electoral de unos partidos atentos al cambio en la opinión pública, cada vez más favorable a que las mujeres ejerzan altas responsabilidades⁵⁸. Paralelamente, podría haber influido la toma de posición al respecto por parte del Consejo de Europa, en la IV Conferencia Gubernamental Europea de noviembre de 1997, en la Unión Interparlamentaria y, también, más tímidamente, en la Unión Europea⁵⁹, todo lo cual venía precedido por la adopción de la

55. En 1982, Francia aprobó una ley por la que se establecía una cuota de 25 por ciento de candidatas en las listas de partido para las elecciones municipales. Sin embargo, esta ley fue recurrida y, en septiembre de 1982, el Consejo Constitucional dictaminó que semejante legislación era incompatible con el principio de igualdad y, por ende, inconstitucional. Posteriormente, habida cuenta de la ineficacia de los llamamientos realizados a los partidos franceses para que implantaran estas cuotas de modo voluntario, se ha previsto corregir tales desequilibrios imponiendo, mediante ley aprobada en mayo de 2000, la paridad absoluta en las elecciones regionales, senatoriales y europeas, y una paridad casi perfecta en las municipales que se deciden a doble vuelta (las del 2001 fueron las primeras en celebrarse según la nueva ley). Sin embargo, la paridad sería tan sólo aproximada en el caso de las elecciones a la Asamblea Nacional, ya que no sólo se celebran a dos vueltas, sino que funcionan conforme a un sistema mayoritario: en éstas la diferencia entre el número de candidatos y el de candidatas no puede superar el dos por ciento. Con esta legislación, fruto de un compromiso que había formado parte del programa electoral del entonces primer ministro socialista, Lionel Jospin, Francia pasó a ser el primer país miembro de la UE que, teóricamente, garantizaba por ley la igualdad de acceso de hombres y mujeres a los puestos electivos de representación política (*El País*, 27/01/2000 y 19/10/2001).

56. La reciente Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres —Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007 (BOE nº 71 de 23/03/07), tramitada a propuesta del Gobierno del PSOE— establece un umbral mínimo del 40 por ciento, tanto de varones como de mujeres, en las listas electorales, buscando establecer un equilibrio en la presencia de unos y otras en las instituciones que encarnan la representación política, además de en órganos diversos.

57. Baste señalar que en Canadá aquéllas apenas sobrepasan el veinte por ciento, y en Estados Unidos —a principio de 2000— la misma suponía tan sólo el 13,3 por ciento. Mayor influencia parece tener el arraigo de una determinada cultura política, como ocurre en los países nórdicos.

58. En España, ya en 1986, tres de cada cuatro personas encuestadas consideraban necesario que las mujeres estuviesen más presentes en la vida política (*Mujeres de Europa*, 15 de mayo a 15 de junio de 1986), aunque paradójicamente, en ese mismo año, una encuesta del Instituto de la Mujer mostraba que un 47 por ciento de los varones españoles, y prácticamente un 40 por ciento de las mujeres, se manifestaba de acuerdo con la idea de que, a la hora de votar, un hombre inspira mayor confianza que una mujer (Uriarte, 1997: 69). De acuerdo con aquella lectura, el aumento de las mujeres en el Parlamento respondería “a una demanda social y no a la reflexión de los hombres”, en palabras de una ex parlamentaria de Iniciativa per Catalunya (*El País*, 27/10/1997). Datos del Eurobarómetro (estudio 63.1) reflejan que en nuestro país, en el año 2005, dos de cada cinco encuestados estaban de acuerdo con que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres. Estas cifras ponen de manifiesto que nos encontramos aún muy lejos de los países nórdicos europeos, en los que este tipo de afirmación sólo es suscrita por una proporción muy reducida de sus ciudadanos.

59. Véase G. Peces Barba, “La cuota femenina en las candidaturas electorales”, *El País*, 01/07/1999.

“Declaración por la paridad”⁶⁰. Ello en un contexto de profundos cambios sociales en el que la presencia numerosa y activa de las mujeres en nuevos ámbitos sociales (educacionales, profesionales, asociativos, etc.) constituye una realidad incontestable.

Los principales partidos políticos españoles no han escapado a esta nueva tendencia y progresivamente incorporan mujeres, tanto en puestos clave de las listas electorales como en sus órganos de dirección. La cuestión electoral se apunta como factor de peso a la hora de tomar estas decisiones. En este sentido, hemos podido ver cómo el número de candidatas en las listas se ha convertido en una estrategia clara de captación de votos que el PSOE utilizó con particular acierto en las elecciones generales de 2004. El PP, con clara tendencia en el pasado a delimitar el espacio de la representación femenina, tras ganar las elecciones legislativas de 2000, situó a mujeres en puestos políticos relevantes —recordemos que ambas Cámaras estuvieron presididas por mujeres—, quebrando entonces una cierta imagen de partido poco receptivo a la inclusión de mujeres en sus listas. Por el contrario, los pésimos resultados obtenidos por la coalición IU, pionera en defender la presencia de mujeres en las listas electorales y en los cargos públicos en general, han impedido que esta política tenga un reflejo en la composición de su Grupo Parlamentario en el Congreso.

El número de diputadas ha aumentado ininterrumpidamente desde 1986 hasta 2008, y lo mismo puede decirse con respecto a las senadoras hasta el 2000. Es cierto que otros fenómenos dificultan un equilibrio efectivo en el ejercicio del poder político a este nivel, entre éstos los menores índices de afiliación partidista registrados entre las mujeres. Aun así, cabe constatar una mayor sensibilidad de los dirigentes de los partidos hacia la idea de una cierta paridad, tendiendo a fomentar la presencia de mujeres, bien ubicando a candidatas en puestos “seguros”, salvo debate electoral, o bien estableciendo estrategias de discriminación positiva a la hora de confeccionar sus listas electorales. En síntesis, la canalización de demandas ambientales por parte de los partidos, en términos de competición electoral, ha provocado un cambio en la composición del poder legislativo que permite ubicar a España dentro del grupo de países con una mayor proporción de parlamentarias.

Referencias

- Arceneaux, Kevin. 2001. «The “gender gap” in state legislative representation: new data to tackle an old question», *Political Research Quarterly*, 54: 143-160.
- Astelarra, Judith. 1990. *Participación política de las mujeres*. Madrid: CIS.
- Barbadillo, Patricia, M^a Gracia Juste y Ana Ramírez. 1990. «La mujer en el Congreso de los Diputados: análisis de su participación en las candidaturas electorales», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 52: 101-135.

60. Adoptada en la primera Cumbre Europea “Mujeres en el poder”, celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992.

- Ben-Ami, Shlomo. 1984. *La dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930*. Barcelona: Planeta.
- Bergqvist, Christina, Anette Borchorst, Vivecca Ramstedt-Silèn, Ninna Raaum (eds.). 1999. *Equal democracies? Gender and politics in the Nordic countries*. Oslo: Scandinavian University Press.
- Best, Heinrich y Ulrik Becker (eds.). 1997. *Elites in transition: Elite research in Central and Eastern Europe*. Berlín: Leske & Budrich.
- Best, Heinrich y Maurizio Cotta. (eds.). 2000. *Parliamentary representatives in Europe, 1848-2000. Legislative recruitment and careers in eleven countries*. Oxford: Oxford University Press.
- Bird, Ken. 2000. «Gender parity and the political representation of women in France», *Paper presentado en el Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política*. Canadá: Quebec.
- Blondel, Jean y Jean-Louis Thiébault (eds.). 1991. *The profession of government minister in Western Europe*, Nueva York: St. Martin Press.
- Campo, Salustiano del, José Félix Tezanos y Walter Sentín. 1982. «La élite política española y la transición a la democracia», *Sistema* 48: 21-61.
- Caul, Miki. 2001. «Political parties and the adoption of candidate quotas: a cross-national analysis», *Journal of Politics* 63: 1214-1229.
- Coller, Xavier. 2002. «Continuidad y conflicto parlamentario en las Comunidades Autónomas», en Joan Subirats y Raquel Gallego (eds.), *Veinte años de autonomías en España: leyes, políticas públicas, instituciones y opinión pública*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Christmas-Best, Verona y Ulrik Kjaer. 2007. «Why so few and why so slow? Women as parliamentary representatives in Europe from a longitudinal perspective», en Maurizio Cotta y Heinrich Best (eds.), *Democratic representation in Europe: diversity, change and convergence*. Oxford: Oxford University Press.
- Dahlerup, Drude. 1998a. «From a small to a large minority: women in Scandinavian politics», *Scandinavian Political Studies* 11: 275-298.
- Dahlerup, Drude. 1998b. «Using quotas to increase women's political representation», en Azza M. Karam (ed.), *Women in parliament: Beyond numbers*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Dahlerup, Drude. 2006. *Women, quotas and politics*. Nueva York: Routledge.
- Davis, Rebecca H. 1997. *Women and power in parliamentary democracies: cabinet appointments in Western Europe, 1968-1992*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Elizondo, Arantxa. 1999. *La presencia de las mujeres en los partidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Escobar-Lemmon, María y Michelle M. Taylor-Robinson. 2005. «Women ministers in Latin American government: when, where and why?», *American Journal of Political Science* 49: 829-844.

- Eurobarómetro 63.1: *Social values, science and technology*, junio 2005. Comisión Europea.
- Galligan, Yvonne y Manon Tremblay (eds.). 2005. *Sharing power: women, parliament, democracy*. Aldershot: Ashgate.
- García de León, María Antonia. 1991. *Las mujeres políticas española (un ensayo sociológico)*. Madrid: Comunidad de Madrid.
- García de León, María Antonia. 1994. *Élites discriminadas (sobre el poder de las mujeres)*. Barcelona: Anthropos.
- García de León, María Antonia. 1996. «Las élites políticas femeninas», en María Antonia García de León, Marisa García de Cortázar y Félix Ortega (eds.), *Sociología de las mujeres*. Madrid, Universidad Complutense.
- Genovese, Michael A. 1993. *Women as national leaders*. Londres: Sage, Newbury Park.
- Higley, John. 1982. *The states of national elites and the stability of political institutions in 81 nations, 1950-1982, Working Paper*, Florencia: Instituto Universitario Europeo.
- Inglehart, Ronald y Pippa Norris. 2000. «The developmental theory of the gender gap: women and men's voting behaviour in global perspective», *International Political Science Review* 21: 441-462.
- Jenson, Jane y Celia Valiente. 2001. «El movimiento a favor de la democracia paritaria en Francia y España», *Revista Española de Ciencia Política* 5: 79-110.
- Jerez, Miguel. 1997. «La elite parlamentaria», en Manuel Ramírez (ed.), *El Parlamento a debate*. Madrid: Trotta.
- Kanter, Rosabeth M. 1977. «Some effects of proportions on group life: skewed sex ratios and responses to token women», *American Journal of Sociology* 82: 965-990.
- Karp, Jeffrey A. y Susan A. Banducci. 2008. «When politics is not just a man's game: women's representation and political engagement», *Electoral Studies* 27, 1: 105-115.
- Laver, Michael y Kenneth A. Shepsle (eds.). 1994. *Cabinet ministers and parliamentary government*. Cambridge: Cambridge University Press.
- López Nieto, Lourdes e Irene Delgado. 1994. «Innovación urbana española: ¿una nueva clase política?», *Revista de Estudios Políticos* 86: 313-343.
- Lovenduski, Joni y Pippa Norris. 2003. «Westminster women: the politics of presence», *Political Studies* 51: 84-102.
- Mackay, Fiona. 2004. «Gender and political representation in the UK: the state of the "discipline"», *British Journal of Politics and International Relations* 6: 99-120.
- Marvick, Dwaine (ed.). 1961. *Political decision makers*, Glencoe, Illinois: Free Press.
- Matland, Richard E. 1998a. «Women's representation in national legislatures: developed and developing countries», *Legislative Studies Quarterly* 23: 109-25.
- Matland, Richard E. 1998b. «Enhancing women's political participation: legislative recruitment and electoral systems», en Azza M. Karam (ed.), *Women in parliament: beyond numbers*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).

- Montero, José Ramón. 1998. «Sobre el sistema electoral español: rendimientos políticos y criterios de reforma», en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas-Parlamento de Andalucía.
- Morán, M^a Luz. 1989. «Un intento de análisis de la “clase parlamentaria” española: elementos de renovación y de permanencia (1977-1986)», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 45: 61-84.
- Morán, M^a Luz. 1996. *Renewal and permanency of the Spanish members of Parliament (1977-1993). Reflections on the institutionalization of the Spanish Parliament*, Working Paper 81. Madrid: Fundación Juan March.
- Norris, Pippa y Joni Lovenduski. 1995. *Political recruitment: gender, race and class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Norris, Pippa y Ronald Inglehart. 2003. *Rising tide: gender equality and cultural change around the world*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Opello, Katherine. 2006. *Gender quotas, parity reform and political parties in France*. Lanham, Md.: Lexington Books.
- Ortiz, Carmen. 1987. *La participación de las mujeres en democracia (1977-1986)*. Madrid: Instituto de la Mujer
- Raaum, Nina C. 2005. «Gender equality and political representation: a Nordic comparison», *West European Politics* 28: 872-897.
- Ruiz, Antonia. 2002. *Conservative parties and feminist demands viewed in an international perspective: making sense of the Partido Popular in Spain*, Working Paper 185. Madrid: Fundación Juan March.
- Ruiz, Antonia. 2006. *De la necesidad virtud. La transformación “feminista” del Partido Popular en perspectiva comparada, 1977-2004*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Sánchez Férriz, Remedios. 2000. «Las mujeres en las Cortes Generales y en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas», en VV.AA., *Mujer y Constitución en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Sevilla, Julia et alii (coords.) 2006. *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*. Madrid, Cortes Generales: Ministerio de la Presidencia.
- Sogner, Sori y Gro Hagemann (eds.). 2000. *Women's politics and women in politics. In honour of Ida Blom*. Oslo: J. W. Cappelens forlag as.
- Unión Interparlamentaria. 1999. *Participation of women in political life*, Documento núm. 35. Ginebra: Unión Interparlamentaria.
- Unión Interparlamentaria. 2003a. «Political will indispensable for steady progress in women's participation in parliament», *Press Release 155, March 5*. Ginebra, publicación on-line: <http://www.ipu.org/press-e/gen155.htm>.
- Unión Interparlamentaria. 2003b. «Women in national parliaments». Publicación on-line: [http://www.ipu.org/wmn-e/ \(21/04/03\)](http://www.ipu.org/wmn-e/ (21/04/03)).
- Unión Interparlamentaria. 2008. <http://www.ipu.org/>

- Uriarte, Edurne y Arantxa Elizondo (eds.). 1997. *Mujeres en política*. Barcelona: Ariel.
- Valiente, Celia, Luis Ramiro y Laura Morales. 2003. «Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados», *Revista de Estudios Políticos* 121: 179-208.
- Verge, Tania. 2006. «Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 115: 165-196.
- Weber, Max. 1946. «Politics as vocation», en Hans Gerth y Charles Wright Mills (eds.), *From Max Weber: essays in sociology*. Nueva York, Oxford University Press.

Presentado para evaluación: 1 de junio de 2007

Aceptado para publicación: 10 de marzo de 2008

IRENE DELGADO SOTILLOS

Idelgado@poli.uned.es

Profesora titular de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Doctora en Ciencia Política y diplomada en Social Science Data Analysis and Collection por la Universidad de Essex. Ha realizado estancias académicas y de investigación en universidades europeas y norteamericanas. Es autora de varias monografías y de un buen número de capítulos de libros y artículos de revistas especializadas en estudios electorales, partidos políticos y élites parlamentarias.

MIGUEL JEREZ

mjerez@ugr.es

Catedrático de Ciencia Política en la Universidad de Granada, donde enseña desde 1989. Amplió estudios de Ciencia Política en la Universidad de Yale. Ha sido profesor titular en la Universidad de Zaragoza y profesor visitante en las universidades de North Carolina, Stetson y Georgetown. Sus principales líneas de investigación son el estudio comparado de las élites, y la ciencia política como disciplina. Es autor de tres libros y de una treintena de artículos y capítulos de libro. Actualmente es director del Departamento de Ciencia Política y de la Administración y coordinador para España —junto con Mariano Torcal— del proyecto europeo INTUNE (www.intune.it).